



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN PUEBLA

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN,  
CÓDIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUE

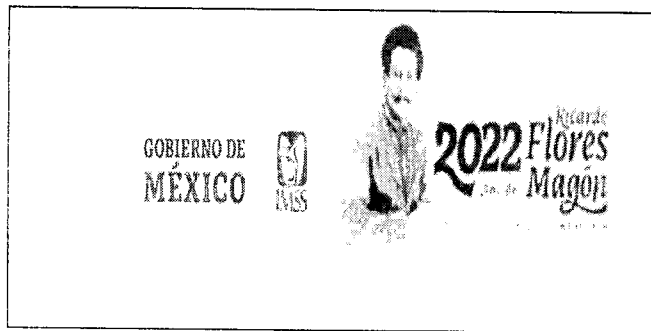
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No: IA-050GYR006-E191-2022

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO: ELECTRÓNICA

"SERVICIO MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN ORDINARIO"

PARA EL EJERCICIO 2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

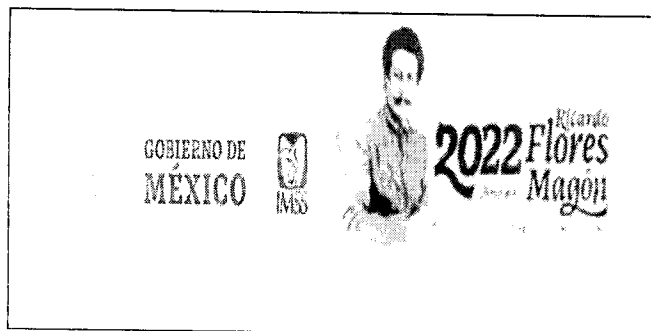
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-EI91-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

### PRESENTACION:

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 33 Bis, 34, 35, 36 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 38, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y los artículos 35, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 y 73 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la siguiente convocatoria para la contratación del "SERVICIO MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES DE RÉGIMEN ORDINARIO", para el ejercicio 2022.

De conformidad con las siguientes:

## BASES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

## ÍNDICE

| CONTENIDO  |  |
|------------|--|
| PUNTO      |  |
|            | <b>GLOSARIO</b>  |
| <b>1.</b>  | <b>Información específica de la Invitación</b>   |
| 1.1        | Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen  |
| 1.2        | Disponibilidad Presupuestaria  |
|            |  |
| <b>2.</b>  | <b>Descripción del Servicio a Contratar</b>  |
| 2.1        | Calidad  |
| 2.2        | Licencias, autorizaciones y permisos   |
|            |  |
| <b>3.</b>  | <b>Modalidad de la contratación</b>  |
| 3.1        | Tipo de Abastecimiento   |
| 3.2        | Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos;  |
| 3.3        | Visitas a instalaciones de la convocante.  |
| <b>4.</b>  | <b>Junta de Aclaraciones</b>   |
|            |  |
| <b>5.</b>  | <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>  |
| 5.1        | Proposiciones Conjuntas  |
|            |  |
| <b>6.</b>  | <b>Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Invitación Relativo a la Proposición Técnica</b> |
| 6.1        | Documentación Complementaria   |
| 6.2        | Proposición Técnica  |
| 6.3        | Proposición Económica  |
| 6.4        | Listado de documentos requeridos para participar   |
|            |  |
| <b>7.</b>  | <b>Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.</b>                      |
| 7.1        | En el acto de presentación y apertura de proposiciones   |
| 7.2        | En la suscripción de las proposiciones   |
| 7.3        | Previo a la firma del contrato   |
| 7.4        | En la firma del contrato   |
|            |  |
| <b>8.</b>  | <b>Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales</b>   |
| 8.1        | Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social.  |
|            |  |
| 8.2        | Condiciones de Pago  |
| <b>8.3</b> | <b>Impuestos y Derechos</b>  |
|            |  |
| <b>9.</b>  | <b>Criterios para la Evaluación de las proposiciones y adjudicación de los</b>                                       |

GOBIERNO DE  
MÉXICO

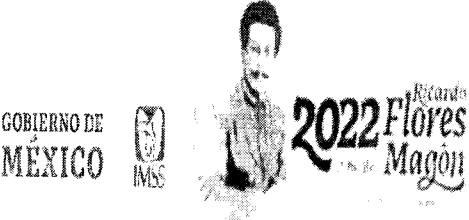


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

## CONTENIDO

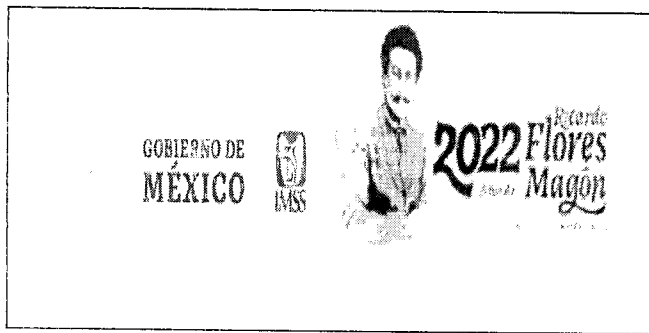
| PUNTO     |   |
|-----------|---|
|           | <b>Contratos.</b>                                     |
| 9.1       | Evaluación de las proposiciones Técnicas              |
| 9.2       | Evaluación de las proposiciones Económicas            |
| <b>10</b> | <b>Causas de Desechamiento</b>                        |
| <b>11</b> | <b>Comunicación del Fallo</b>                         |
| <b>12</b> | <b>Modelo de Contrato</b>                             |
| 12.1      | Período de Contratación                               |
| 12.2      | Firma del Contrato                                    |
| 12.3      | Administrador del Contrato                            |
| 12.4      | Terminación Anticipada.                               |
| 12.5      | Cancelación Total o Parcial de las Partidas           |
| <b>13</b> | <b>Garantía de Cumplimiento de Contrato</b>           |
| <b>14</b> | <b>Plazo, Lugar, Condiciones de Servicio</b>          |
| <b>15</b> | <b>Penas Convencionales por Atraso en el Servicio</b> |
| <b>16</b> | <b>Rescisión Administrativa del contrato</b>          |
| 16.1      | Causas de Rescisión Administrativa del Contrato       |
| <b>17</b> | <b>Causales para declarar desierta una invitación</b> |
| <b>18</b> | <b>Situaciones no previstas en las bases</b>          |
| <b>19</b> | <b>Inconformidades</b>                                |
| <b>20</b> | <b>Anexos</b>   |

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MEXICO<br/>IMSS<br/>2022 Flores Magón</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA<br/>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y<br/>EQUIPAMIENTO<br/>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br/>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES<br/>PERSONAS<br/>No. IA-050GYR006-E191-2022<br/>"SERVICIO MANTENIMIENTO A<br/>ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA<br/>DE EXTERIORES DE RÉGIMEN<br/>ORDINARIO"<br/>PARA EL EJERCICIO 2022<br/>MEDIO: ELECTRÓNICO</p> |
|---|--|--|

## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta invitación, se entenderá por:

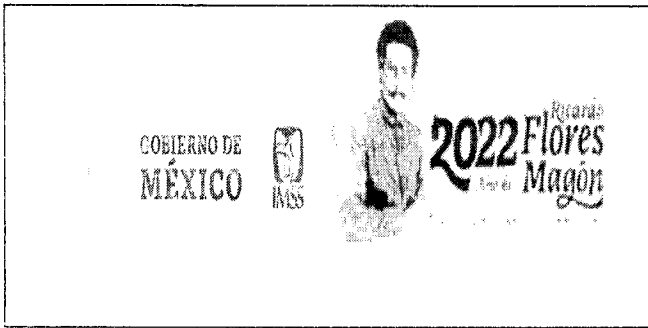
1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes y/o servicios a contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes y/ o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso No Terapéutico.
7. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
8. **COMPRA NET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. Con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>
9. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
10. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.
11. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
13. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

15. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas y/o adjudicación.
16. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
17. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
18. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
19. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
20. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
21. **PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
22. **Proveedor:** La persona que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
23. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
24. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
25. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
26. **SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
27. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
28. **Sobre cerrado (Medio Físico-Electrónico):** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO**

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No. IA-050GYR006-E191-2022

**1.1 IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, en idioma español, dirigidas al área convocante.

En caso de que los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español.

**1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto, cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la cuenta 42062506.

**2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

**UNIDADES CIUDAD DE PUEBLA**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO  |
|---------|---|
| 1       | MANTENIMIENTO MENSUAL A ÁREAS VERDES QUE INCLUYE: PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO DE 1 A 3 CMS., SEGÚN EL TIPO DE PASTO A RECORTAR CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR.<br>RECORTE DE ORILLAS, ALINEADO CON HILOS, DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICION DE 8 DE ANCHO POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD, CON PALA O TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA.<br>RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETE Y DESCRILLADO.<br>RECORTE DE RAMAS SECAS EN ARBOLES, ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORIAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETEADO O PERIFERICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAICES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA.<br>AREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO, AFLOJADO DEL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS., ACONDICIONANDO NIVELACION Y SUAVIDAD DEL TERRENO.<br>DESHIERBE DE MATAS PARASITAS EN CAJETES Y ÁREAS ABIERTAS, EXCEPTO EN PISO DE PIEDRA BOLA, ELIMINANDO RACIES.<br>BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, RETIRANDO FUERA DE LA UNIDAD Y DEPOSITÁNDOLAS EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE<br>RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 0.08 MTS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA POR EL SISTEMA DE ASPERSION, CON MANGUERA O CANALIZACION, EVITANDO EXCESOS DE |

GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

| PARTIDA   | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO  |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
|---|---|----------|------------|---------------------------------|---|--|----------------|---|---------------------|------------------------|--------------|---------|--------------|-----------|-----------|-------------------------|--------|-----------------------|-----------------|-------------------|---------------|---------------------|------------|-------------|------------|----------|------------|
|   | <p>AGUA PARA NO PROPICIAR PLAGAS O MALAS HIERBAS.<br/>ATERRADO O ARROPE CON TIERRA DEL MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD.<br/>ENCALADO DE TRONCOS DE TODOS LOS ARBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS. APROXIMADAMENTE.<br/>BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA (PAPELEO Y HOJARASCA) EN AREAS VERDES FUMIGANDO Y FERTILIZANDO A BASE DE UREA Y TABACO 1:1 MALATHION AL 50% CON TIERRA NEGRA, CALHIDRA Y SAL: TODOS ESTOS MATERIALES SE APLICARAN A LAS PROPORCIONES QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACION DEFINITIVA.</p> <p><b>FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN AREAS VERDES:</b></p> <table border="0"> <thead> <tr> <th data-bbox="349 703 568 724">CONCEPTO</th> <th data-bbox="1104 703 1266 724">FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PODA DE PASTO</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>RECORTE DE ORILLAS</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>RECORTE DE SETOS</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>RECORTE DE RAMAS SECAS</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>AREADO</td> <td>CADA 6 MESES</td> </tr> <tr> <td>DESHIERBE</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>BARRIDO DE AREAS VERDES</td> <td>DIARIO</td> </tr> <tr> <td>RIEGO DE AREAS VERDES</td> <td>CADA TERCER DÍA</td> </tr> <tr> <td>ATERRADO O ARROPE</td> <td>CADA 12 MESES</td> </tr> <tr> <td>ENCALADO DE TRONCOS</td> <td>PERMANENTE</td> </tr> <tr> <td>FERTILIZADO</td> <td>PERMANENTE</td> </tr> <tr> <td>FUMIGADO</td> <td>PERMANENTE</td> </tr> </tbody> </table> | CONCEPTO | FRECUENCIA | PODA DE PASTO                   | QUINCENAL   | RECORTE DE ORILLAS                           | QUINCENAL      | RECORTE DE SETOS                                    | QUINCENAL           | RECORTE DE RAMAS SECAS | QUINCENAL    | AREADO  | CADA 6 MESES | DESHIERBE | QUINCENAL | BARRIDO DE AREAS VERDES | DIARIO | RIEGO DE AREAS VERDES | CADA TERCER DÍA | ATERRADO O ARROPE | CADA 12 MESES | ENCALADO DE TRONCOS | PERMANENTE | FERTILIZADO | PERMANENTE | FUMIGADO | PERMANENTE |
| CONCEPTO  | FRECUENCIA  |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| PODA DE PASTO                                       | QUINCENAL   |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| RECORTE DE ORILLAS                                  | QUINCENAL   |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| RECORTE DE SETOS                                    | QUINCENAL   |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| RECORTE DE RAMAS SECAS                              | QUINCENAL   |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| AREADO  | CADA 6 MESES  |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| DESHIERBE   | QUINCENAL   |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| BARRIDO DE AREAS VERDES                             | DIARIO  |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| RIEGO DE AREAS VERDES                               | CADA TERCER DÍA   |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| ATERRADO O ARROPE                                   | CADA 12 MESES   |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| ENCALADO DE TRONCOS                                 | PERMANENTE  |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| FERTILIZADO   | PERMANENTE  |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| FUMIGADO  | PERMANENTE  |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| 1   | <p>EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD DIARIO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLSAS NEGRAS CAL. 18, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.</p>  |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| 2   | <p>MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS PETREAS QUE INCLUYE: BARRIDO, ARRANCADO DE HIERBAS QUE LLEGUEN A DESARROLLARSE EN ESAS AREAS, ROCIANDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA UNIDAD.<br/>FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN AREAS PETREAS:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th data-bbox="576 1249 714 1270">CONCEPTO</th> <th data-bbox="1104 1249 1266 1270">FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BARRIDO Y ROCIADO</td> <td>DIARIO (CON LA FINALIDAD DE MANTENER LAS AREAS PERMANENTEMENTE LIMPIAS)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>PARA EL CASO DEL ALMACEN DE PUEBLO NUEVO 2 VECES POR SEMANA.</b><br/>EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.</p>  | CONCEPTO | FRECUENCIA | BARRIDO Y ROCIADO               | DIARIO (CON LA FINALIDAD DE MANTENER LAS AREAS PERMANENTEMENTE LIMPIAS) |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| CONCEPTO  | FRECUENCIA  |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| BARRIDO Y ROCIADO                                   | DIARIO (CON LA FINALIDAD DE MANTENER LAS AREAS PERMANENTEMENTE LIMPIAS)   |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| 3   | <p>MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINERAS QUE INCLUYE:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th data-bbox="576 1543 714 1564">CONCEPTO</th> <th data-bbox="1104 1543 1266 1564">FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS</td> <td>8 VECES AL MES</td> </tr> <tr> <td>LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS DE JARDINERAS.</td> <td>8 VECES AL MES</td> </tr> <tr> <td>FERTILIZADO.</td> <td>CADA 6 MESES</td> </tr> <tr> <td>AREADO.</td> <td>CADA 6 MESES</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.</p>   | CONCEPTO | FRECUENCIA | REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS  | 8 VECES AL MES  | LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS DE JARDINERAS.  | 8 VECES AL MES | FERTILIZADO.  | CADA 6 MESES        | AREADO.                | CADA 6 MESES |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| CONCEPTO  | FRECUENCIA  |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS                      | 8 VECES AL MES  |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS DE JARDINERAS.         | 8 VECES AL MES  |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| FERTILIZADO.  | CADA 6 MESES  |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| AREADO.   | CADA 6 MESES  |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| 4   | <p>MANTENIMIENTO MENSUAL DE MACETONES QUE INCLUYE:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th data-bbox="576 1785 714 1806">CONCEPTO</th> <th data-bbox="1104 1785 1266 1806">FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RECORTE DE HOJAS SECAS Y REGADO</td> <td>8 VECES AL MES</td> </tr> <tr> <td>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE</td> <td>1 VEZ AL AÑO</td> </tr> <tr> <td>LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS Y BASURA DE MACETONES.</td> <td>DIARIO Y PERMANENTE</td> </tr> <tr> <td>FERTILIZADO.</td> <td>CADA 6 MESES</td> </tr> <tr> <td>AREADO.</td> <td>CADA 6 MESES</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.</p>   | CONCEPTO | FRECUENCIA | RECORTE DE HOJAS SECAS Y REGADO | 8 VECES AL MES  | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE | 1 VEZ AL AÑO   | LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS Y BASURA DE MACETONES. | DIARIO Y PERMANENTE | FERTILIZADO.           | CADA 6 MESES | AREADO. | CADA 6 MESES |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| CONCEPTO  | FRECUENCIA  |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| RECORTE DE HOJAS SECAS Y REGADO                     | 8 VECES AL MES  |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE        | 1 VEZ AL AÑO  |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS Y BASURA DE MACETONES. | DIARIO Y PERMANENTE   |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| FERTILIZADO.  | CADA 6 MESES  |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |
| AREADO.   | CADA 6 MESES  |          |            |                                 |   |  |                |   |                     |                        |              |         |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |

GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO   |
|---------|--|
| 5       | REFORESTACION DE MACETONES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS NATURALES DE SOMBRA PARA MACETONES DE 50 CMS. DE DIAMETRO PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA (5 PLANTAS POR MACETON).<br>GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA.<br>PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA.<br>ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA.<br>BULTOS DE TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.   |
| 6       | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETONES DE BARRO DE 45 CMS. DE DIAMETRO, 50 CMS. DE ALTURA CON PLATO DE BARRO DE 50 CMS. DE DIAMETRO, TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ROJO TERRACOTA POR PARTE EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLANTAS.<br>GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA.<br>PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA.<br>ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA.   |
| 7       | REFORESTACIÓN A BASE DE PASTO TIPO ALFOMBRA Y PLANTAS (1 PZA. M2.) TENIENDO QUE REALIZAR LA LIMPIEZA DEL TERRENO RETIRANDO EL EXCEDENTE DE TIERRA Y MATERIALES QUE SE ENCUENTREN EN EL ÁREA HASTA DEJAR PLANO EL TERRENO, RELLENO CON TIERRA EN LUGARES NO UNIFORMES, COLOCAR TIERRA LAMA APROX. 3 CMS. DE ESPESOR, COLOCACIÓN DE PASTO EN ROLLO INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO DURANTE EL CONTRATO, INCLUYE: LIMPIEZA, ACARREO DE DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y JUNTEADO DE TIERRA.<br><b>LA REFORESTACIÓN DE PASTO SERÁ EN EL MES DE MAYO CON GARANTIA DE 6 MESES.</b> |
| 8       | REFORESTACION DE JARDINERAS, SUMINISTRO DE COLOCACION DE PLANTAS DE SOMBRA PARA JARDINERAS DE 1.00 M2. PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.<br>GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA, PIÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA, SHAFLANERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA, 12 PLANTAS POR JARDINERA Y TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.   |
| 9       | CORTE Y/ O TALA DE ARBOLES CON ALTURAS INDICADAS POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DANDO FIGURA DE BOLA, CANASTA O LA QUE DETERMINE EL I.M.S.S., INCLUYE: TRAMITE DE PERMISOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRAY RETIRO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, DEPOSITANDOS EN LOS LUGARES PERMITIDOS POR LAS AUTORIDADES, EQUIPO DE SEGURIDAD.   |
| 9.1     | ARBOLES CON ALTURA HASTA DE 10 MTS.  |
| 9.2     | ARBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.   |
| 9.3     | TALA DE ARBOL CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.   |
| 10      | DESHIERBE, PODA Y LIMPIEZA DE RESERVA TERRITORIAL, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO Y RETIRO DE ESCOMBRO AL LUGAR AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.  |

### UNIDADES FORANEAS

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO   |
|---------|--|
| 1       | MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS VERDES QUE INCLUYE: PODA DE PASTO EN AREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO DE 1 A 3 CMS., SEGÚN EL TIPO DE PASTO A RECORTAR CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR.<br>RECORTE DE ORILLAS, ALINEADO CON HILOS, DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICION DE 8 DE ANCHO POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD, CON PALA O TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA.<br>RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETE Y DESCRILLADO.<br>RECORTE DE RAMAS SECAS EN ARBOLES, ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORIAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETEADO O PERIFERICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAICES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA.<br>AREADO DE AREAS CUBIERTAS DE PASTO, AFLOJADO DEL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS., ACONDICIONANDO NIVELACION Y SUAVIDAD DEL TERRENO.<br>DESHIERBE DE MATAS PARASITAS EN CAJETES Y AREAS ABIERTAS, EXCEPTO EN PISO DE PIEDRA BOLA, ELIMINANDO RACIES.<br>BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, RETIRANDO FUERA DE LA UNIDAD Y DEPOSITANDOLAS EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD |

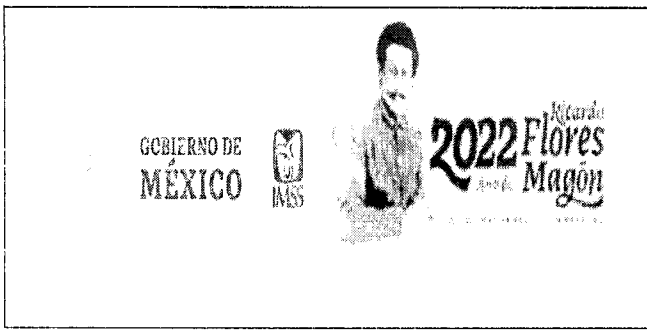
GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050CYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

| PARTIDA                                      | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO  |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
|--|---|----------|------------|---------------------------------|---|--|--------------|------------------------------|----------------|------------------------|----------------|--------------|--------------|-----------|--------------|-------------------------|--------|-----------------------|-----------------|-------------------|---------------|---------------------|--------------|-------------|--------------|----------|--------------|
|  | <p>CORRESPONDIENTE.</p> <p>RIEGO DE AREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 0.08 MTS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA POR EL SISTEMA DE ASPERSION, CON MANGUERA O CANALIZACION, EVITANDO EXCESOS DE AGUA PARA NO PROPICIAR PLAGAS O MALAS HIERBAS.</p> <p>ATERRADO O ARROPE CON TIERRA DEL MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD.</p> <p>ENCALADO DE TRONCOS DE TODOS LOS ARBOLES QUE PERTENECEN A LA UNIDAD INCLUYENDO RESERVAS TERRITORIALES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS. APROXIMADAMENTE.</p> <p>BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA (PAPELEO Y HOJARASCA) EN AREAS VERDES FUMIGANDO Y FERTILIZANDO A BASE DE UREA Y TABACO 1:1 MALATHION AL 50% CON TIERRA NEGRA, CALHIDRA Y SAL; TODOS ESTOS MATERIALES SE APLICARAN A LAS PROPORCIONES QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACION DEFINITIVA.</p> <p><b>FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN AREAS VERDES:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PODA DE PASTO</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>RECORTE DE ORILLAS</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>RECORTE DE SETOS</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>RECORTE DE RAMAS SECAS</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>AREADO</td> <td>CADA 6 MESES</td> </tr> <tr> <td>DESHIERBE</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>BARRIDO DE AREAS VERDES</td> <td>DIARIO</td> </tr> <tr> <td>RIEGO DE AREAS VERDES</td> <td>CADA TERCER DÍA</td> </tr> <tr> <td>ATERRADO O ARROPE</td> <td>CADA 12 MESES</td> </tr> <tr> <td>ENCALADO DE TRONCOS</td> <td>CADA 3 MESES</td> </tr> <tr> <td>FERTILIZADO</td> <td>CADA 3 MESES</td> </tr> <tr> <td>FUMIGADO</td> <td>CADA 3 MESES</td> </tr> </tbody> </table> | CONCEPTO | FRECUENCIA | PODA DE PASTO                   | QUINCENAL   | RECORTE DE ORILLAS                           | QUINCENAL    | RECORTE DE SETOS             | QUINCENAL      | RECORTE DE RAMAS SECAS | QUINCENAL      | AREADO       | CADA 6 MESES | DESHIERBE | QUINCENAL    | BARRIDO DE AREAS VERDES | DIARIO | RIEGO DE AREAS VERDES | CADA TERCER DÍA | ATERRADO O ARROPE | CADA 12 MESES | ENCALADO DE TRONCOS | CADA 3 MESES | FERTILIZADO | CADA 3 MESES | FUMIGADO | CADA 3 MESES |
| CONCEPTO                                     | FRECUENCIA  |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| PODA DE PASTO                                | QUINCENAL   |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| RECORTE DE ORILLAS                           | QUINCENAL   |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| RECORTE DE SETOS                             | QUINCENAL   |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| RECORTE DE RAMAS SECAS                       | QUINCENAL   |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| AREADO                                       | CADA 6 MESES  |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| DESHIERBE                                    | QUINCENAL   |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| BARRIDO DE AREAS VERDES                      | DIARIO  |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| RIEGO DE AREAS VERDES                        | CADA TERCER DÍA   |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| ATERRADO O ARROPE                            | CADA 12 MESES   |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| ENCALADO DE TRONCOS                          | CADA 3 MESES  |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| FERTILIZADO                                  | CADA 3 MESES  |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| FUMIGADO                                     | CADA 3 MESES  |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| 1  | <p>EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD DIARIO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLSAS NEGRAS CAL. 18, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.</p>  |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| 2  | <p>MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS PETREAS QUE INCLUYE: BARRIDO, ARRANCADO DE HIERBAS QUE LLEGUEN A DESARROLLARSE EN ESAS AREAS, ROCIANDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA UNIDAD.</p> <p><b>FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN AREAS PETREAS:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BARRIDO Y ROCIADO</td> <td>DIARIO (CON LA FINALIDAD DE MANTENER LAS AREAS PERMANENTEMENTE LIMPIAS)</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.</p>  | CONCEPTO | FRECUENCIA | BARRIDO Y ROCIADO               | DIARIO (CON LA FINALIDAD DE MANTENER LAS AREAS PERMANENTEMENTE LIMPIAS) |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| CONCEPTO                                     | FRECUENCIA  |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| BARRIDO Y ROCIADO                            | DIARIO (CON LA FINALIDAD DE MANTENER LAS AREAS PERMANENTEMENTE LIMPIAS)   |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| 3  | <p>MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINERAS QUE INCLUYE:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS</td> <td>8 VECES AL MES</td> </tr> <tr> <td>LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE JARDINERAS.</td> <td>8 VECES AL MES</td> </tr> <tr> <td>FERTILIZADO.</td> <td>CADA 6 MESES</td> </tr> <tr> <td>AREADO.</td> <td>CADA 6 MESES</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.</p>   | CONCEPTO | FRECUENCIA | REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS  | 8 VECES AL MES  | LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS                 |              | DE JARDINERAS.               | 8 VECES AL MES | FERTILIZADO.           | CADA 6 MESES   | AREADO.      | CADA 6 MESES |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| CONCEPTO                                     | FRECUENCIA  |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS               | 8 VECES AL MES  |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS                 |   |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| DE JARDINERAS.                               | 8 VECES AL MES  |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| FERTILIZADO.                                 | CADA 6 MESES  |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| AREADO.                                      | CADA 6 MESES  |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| 4  | <p>MANTENIMIENTO MENSUAL DE MACETONES QUE INCLUYE:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RECORTE DE HOJAS SECAS Y REGADO</td> <td>8 VECES AL MES</td> </tr> <tr> <td>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE</td> <td>1 VEZ AL AÑO</td> </tr> <tr> <td>LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE MACETONES.</td> <td>8 VECES AL MES</td> </tr> <tr> <td>FERTILIZADO.</td> <td>CADA 6 MESES</td> </tr> <tr> <td>AREADO.</td> <td>CADA 6 MESES</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.</p>   | CONCEPTO | FRECUENCIA | RECORTE DE HOJAS SECAS Y REGADO | 8 VECES AL MES  | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE | 1 VEZ AL AÑO | LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS |                | DE MACETONES.          | 8 VECES AL MES | FERTILIZADO. | CADA 6 MESES | AREADO.   | CADA 6 MESES |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| CONCEPTO                                     | FRECUENCIA  |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| RECORTE DE HOJAS SECAS Y REGADO              | 8 VECES AL MES  |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE | 1 VEZ AL AÑO  |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS                 |   |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| DE MACETONES.                                | 8 VECES AL MES  |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| FERTILIZADO.                                 | CADA 6 MESES  |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |
| AREADO.                                      | CADA 6 MESES  |          |            |                                 |   |  |              |                              |                |                        |                |              |              |           |              |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050CYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO   |
|---------|--|
| 5       | REFORESTACION DE MACETONES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS DE SOMBRA PARA MACETONES DE 50 CMS. DE DIAMETRO PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA (5 PLANTAS POR MACETON).  |
|         | GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA.   |
|         | PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA.  |
|         | ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA.   |
|         | BULTOS DE TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.   |
| 6       | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETONES DE BARRO DE 45 CMS. DE DIAMETRO, 50 CMS. DE ALTURA CON PLATO DE BARRO DE 50 CMS. DE DIAMETRO, TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ROJO TERRACOTA POR PARTE EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLANTAS.  |
|         | GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA.   |
|         | PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA.  |
|         | ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA.   |
| 7       | REFORESTACIÓN A BASE DE PASTO TIPO ALFOMBRA Y PLANTAS (1 PZA. M2.) TENIENDO QUE REALIZAR LA LIMPIEZA DEL TERRENO RETIRANDO EL EXCEDENTE DE TIERRA Y MATERIALES QUE SE ENCUENTREN EN EL ÁREA HASTA DEJAR PLANO EL TERRENO, RELLENO CON TIERRA EN LUGARES NO UNIFORMES, COLOCAR TIERRA LAMA APROX. 3 CMS. DE ESPESOR, COLOCACIÓN DE PASTO EN ROLLO INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO DURANTE EL CONTRATO, INCLUYE: LIMPIEZA, ACARREO DE DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y JUNTEADO DE TIERRA. |
| 8       | REFORESTACIÓN DE JARDINERAS, SUMINISTRO DE COLOCACION DE PLANTAS DE SOMBRA PARA JARDINERAS DE 1.00 M2. PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.  |
|         | GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA, PIÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA, ARALIAS, SHAFLANERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA, 12 PLANTAS POR JARDINERA Y TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.   |
| 9       | CORTE, PODA Y/O TALA DE ARBOLES CON ALTURAS INDICADAS POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DANDO FIGURA DE BOLA, CANASTA O LA QUE DETERMINE EL I.M.S.S., INCLUYE: TRAMITE DE PERMISOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRAY RETIRO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, DEPOSITANDOS EN LOS LUGARES PERMITIDOS POR LAS AUTORIDADES, EQUIPO DE SEGURIDAD.  |
|         | 9.1 ARBOLES CON ALTURA HASTA DE 10 MTS.  |
|         | 9.2 ARBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.   |
|         | 9.3 TALA DE ARBOL CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.   |
| 10      | DESHIERBE, PODA Y LIMPIEZA DE RESERVA TERRITORIAL, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO Y RETIRO DE ESCOMBRO AL LUGAR AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.  |

La descripción amplia y detallada, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de esta invitación.


Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta invitación, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

**2.1. CALIDAD.**

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual garantice la calidad de los servicios solicitado en este requerimiento anexo 1.

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>         ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>         DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA<br/>         JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>         COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y<br/>         EQUIPAMIENTO<br/>         DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br/>         CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES<br/>         PERSONAS<br/>         No. IA-050GYR006-E191-2022<br/>         "SERVICIO MANTENIMIENTO A<br/>         ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA<br/>         DE EXTERIORES DE RÉGIMEN<br/>         ORDINARIO"<br/>         PARA EL EJERCICIO 2022<br/>         MEDIO: ELECTRÓNICO</p> |
|--|---|--|

- b) Escrito libre en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que los servicios a realizar tiene una garantía mínima de 6 meses, la calidad de los trabajos que presenten defectos en su ejecución o vicios ocultos deberán ser subsanados a satisfacción del instituto en un lapso no mayor a 15 días hábiles contados a partir de haber recibido el reporte, dicho escrito deberá contener número de proceso, fecha, mencionar el servicio ofertado.
- c) Escrito libre en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y debidamente firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual manifiesta que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación necesaria para realizar los servicios solicitados, dicho escrito deberá contener número de proceso, fecha, mencionar el servicio ofertado.
- d) Deberá presentar original del formato DC-3 "Constancias de habilidades laborales emitido por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, conforme al art. 153 de la Ley Federal del Trabajo, dicha capacitación deberá ser en relación al servicio a contratar a fin de verificar que cada uno de sus trabajadores están debidamente capacitados para realizar los trabajos y que serán quienes ejecuten los servicios solicitados en las presentes bases.

## 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

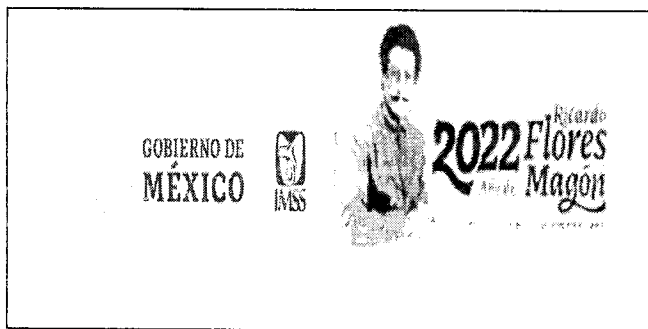
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- a) Para personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, donde especifique que su objeto social corresponde al servicio motivo del presente procedimiento de contratación, poder notarial del representante legal que firmara el contrato.
- b) Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social.
- c) Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

## 3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN. Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la contratación será mediante **Contrato Cerrado.**

### 3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para efectos del objeto del presente procedimiento de contratación contempla una sola fuente de abastecimiento al 100% por lo que se deberá ofertar y cumplir con todos los renglones del paquete único.

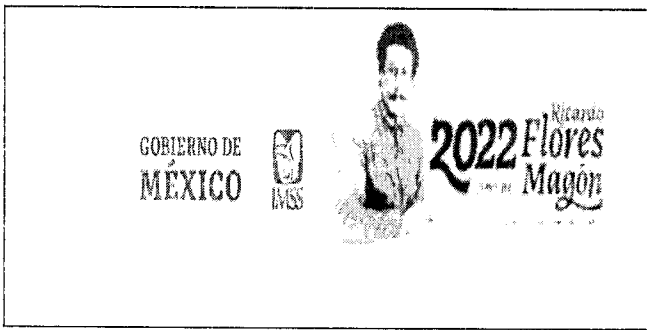


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

### 3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS:

| EVENTOS  | FECHA  | HORA   | LUGAR  |
|--|--|--|--|
| Publicación de Bases   | 18/05/2022   | ---:--   | Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/">https://compranet.hacienda.gob.mx/</a> y Diario Oficial de la Federación (DOF) |
| Visita a instalaciones                                       | 19, 20 y 23 de Mayo de 2022  | De 09:00 A 15:00 Horas   | En los domicilios de la diferentes unidades del anexo 1 de las presentes bases, se les permitirá el acceso previa autorización y conforme al anexo No. 1A de las presentes bases                           |
| Junta de Aclaración  | 24/05/2022   | 12:00 Hrs  | Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/">https://compranet.hacienda.gob.mx/</a>   |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.            | 31/05/2022   | 12:00 Hrs  | Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/">https://compranet.hacienda.gob.mx/</a>   |
| Fallo  | 3/06/2022  | 16:30 Hrs.   | Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/">https://compranet.hacienda.gob.mx/</a>   |
| Firma del contrato   | Se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo en un horario de 9:00 a 15:00 horas  | Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107. Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030 Puebla, Pue. |  |
| Tipo de Procedimiento  | Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Artículo 26 fracción II de la LAASSP),  |  |  |
| Forma de Presentación de las Proposiciones.                  | Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.   |  |  |
| Carácter del Procedimiento                                   | Nacional (artículo 28 fracción I de la LAASSP).  |  |  |
| Ejecución del servicio                                       | El servicio se realizará conforme a lo solicitado en el anexo número 1.  |  |  |
| Observadores en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres | En concordancia con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, las personas interesadas, podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento; bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de |  |  |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

|          |  |
|----------|--|
| Personas | intervenir en cualquier forma en los mismos. |
|----------|--|

Lo anterior de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

### 3.3 VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Los licitantes participantes deberán realizar la visita a instalaciones **de los domicilios donde se llevaran a cabo servicios solicitados en el Anexo 1**, a efecto de cerciorarse de las condiciones de las instalaciones (lo que aplique para la contratación del servicio) y determinar si está en posibilidades de prestar el **Servicio solicitado así como para determinar los costos.**

Para realizar la visita a instalaciones e ingreso a cada una de las unidades deberá dirigir su solicitud mediante "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA REALIZAR VISITA A INSTALACIONES", anexo número 21 dirigido al LAE. Oscar Manuel Montiel Rojas, encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, indicando el servicio (paquete y programa) las unidades y domicilio en que realizara las visitas, fecha, hora y nombre de las personas que requiere el acceso a las instalaciones Médicas y/o administrativas, cabe hacer mención que deberán ir acompañados por personal del IMSS Administradores y/o personal de Servicios Generales de la Unidad Correspondiente (JCU), para su acceso deberán tomar las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) cumpliendo los protocolos de salud para el ingreso a las mismas.

El responsable (s) de realizar la visita a las instalaciones, emitirán una constancia de la visita, la cual contendrá el levantamiento de las condiciones del servicio.

No se tendrá acceso a las unidades si no se cuenta con la autorización por escrito y por servidor público indicado en las presentes bases.

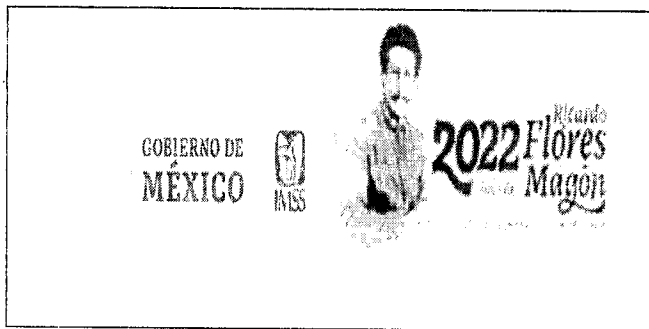
La solicitud deberá ser entregada y recepcionada en el Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicada en calle 24 oriente s/n col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.

### 4. JUNTA DE ACLARACIONES

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración de las presentes bases conforme al Anexo Número 13 (trece) a través del sistema electrónico de información pública gubernamental (COMPRANET) en formato PDF y Word, así como su interés en participar en el proceso licitatorio conforme al Anexo Número 13 (trece); debiéndose solicitar el acuse de recibo correspondiente, a efecto de que el IMSS esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta, veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Art. 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nota: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además,



|  |   |
|--|---|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br>DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA<br>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y<br>EQUIPAMIENTO<br>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES<br>PERSONAS<br>No. IA-050GYR006-E191-2022<br>"SERVICIO MANTENIMIENTO A<br>ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA<br>DE EXTERIORES DE RÉGIMEN<br>ORDINARIO"<br>PARA EL EJERCICIO 2022<br>MEDIO: ELECTRÓNICO |
|--|---|

descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

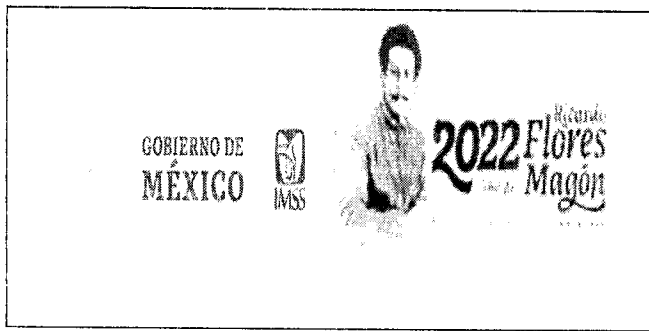
b). Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET).

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

c) Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

## 5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes enviarán sus proposiciones técnica y económica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (<https://compranet.hacienda.gob.mx>)
- b) Una vez recibidas las proposiciones de forma electrónica vía CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
  - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
  - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

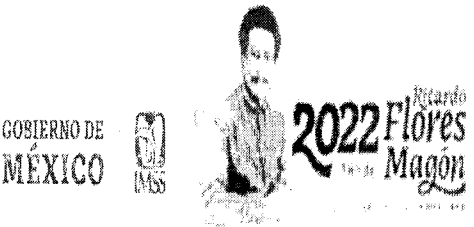
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

### 5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de la presente invitación:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento.
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación, en caso de que se les adjudique el mismo.
  - f) Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y las Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021, de los licitantes que participen de manera conjunta.
  - g) Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicado sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión, lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada, de los licitantes que participen de manera conjunta.

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>INSS</p> <p>2022 Flores Magón</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y<br/>EQUIPAMIENTO</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br/>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES<br/>PERSONAS<br/>No. IA-050GYR006-E191-2022</p> <p>“SERVICIO MANTENIMIENTO A<br/>ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA<br/>DE EXTERIORES DE RÉGIMEN<br/>ORDINARIO”</p> <p>PARA EL EJERCICIO 2022</p> <p>MEDIO: ELECTRÓNICO</p> |
|---|--|---|

h) Deberá presentar documento de “Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT” en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las “Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones”, de los licitantes que participen de manera conjunta.

❖ **En la Participación Conjunta se deberá cumplir lo indicado en el Artículo 34 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ; así como los artículos 44 y 48 Fracción VIII de su Reglamento; el no presentar lo Solicitado bajo estos artículos será causa de desecamiento.**

## 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. **Anexo Número 3 (tres)**.

B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de la presente invitación.


C. Que no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaria de la función pública, en los términos de la ley o de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley. **Anexo Número 3 (tres)**.

D. Que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional. **Anexo Número 3 (tres)**.

E. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado o impedido, por la Secretaría de la Función Pública, en términos del **Anexo número 3 (tres)** de las presentes bases

F. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente; para los efectos correspondientes con relación a la invitación que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, **Anexo Número 4 (cuatro)**, de la invitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).

G. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, de la presente invitación.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>INSS</p> <p>2022 Flores Magón</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y<br/>EQUIPAMIENTO</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br/>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES<br/>PERSONAS</p> <p>No. IA-050GYR006-E191-2022</p> <p>"SERVICIO MANTENIMIENTO A<br/>ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA<br/>DE EXTERIORES DE RÉGIMEN<br/>ORDINARIO"</p> <p>PARA EL EJERCICIO 2022</p> <p>MEDIO: ELECTRÓNICO</p> |
|---|--|--|

**H.** En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de la presente invitación.

• **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- III. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- IV. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue, sin que este sea motivo de descalificación.
- V. Los servicios propuestos a suministrar por el licitante adjudicado, deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada por el instituto, mismas que se indican en el **Anexo número 1 (Uno)** de esta invitación.
- VI. Los licitantes deberán presentar sus propuestas tomando como base las descripciones y especificaciones que se indican en el **Anexo número 1 (Uno)** de esta invitación.

**I)** Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo 19 (Diecinueve)**.

**J)** Escrito bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta invitación conocer el contenido de las bases, modelo de contrato, catálogo de conceptos y acta de junta (s) de aclaraciones (s) (en caso de aplicar), sujetándose a sus términos) **Anexo 15 (Quince)**.

## 6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-EI91-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)
- III. Copia del Registro patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).
- IV. Escrito bajo protesta de decir verdad **anexo 12 (anexo doce)** en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:

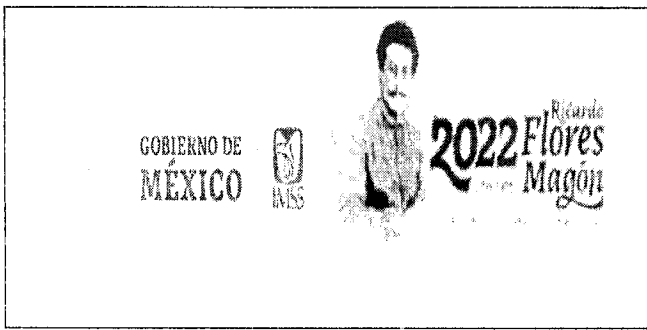
Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero *patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes* (constancia de pago y cedula de determinación de cuotas) debidamente emitidas por "el instituto", las cuales deben agregarse al **anexo número 12 (anexo número doce)**.

**Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.**

- V. Deberá presenta documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y las Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021.
- VI. Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicado sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión, lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada.
- VII. Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones"

**Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones publicadas en el DOF del 28 de Junio del 2017:**

**Primera.-** Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

**Segunda.-** El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

**Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

**Cuarta.-** El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

**Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).**

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

**Quinta.-** La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

- VIII. El licitante deberá presentar una copia del documento u oficio que acredite su invitación a este procedimiento.
- IX. Para personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, donde especifique que su objeto social corresponde al servicio motivo del presente procedimiento de contratación, poder notarial del representante legal que firmara el contrato. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social. Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

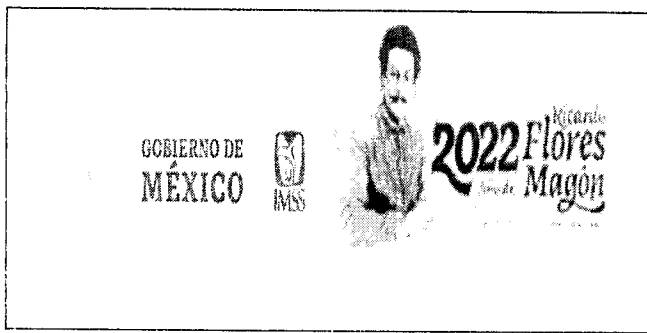
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-EI91-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

## 6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados cumpliendo estrictamente con lo señalado. **Anexo Número 1**
- II. Deberá anexar Folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio
- III. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, donde se compromete que en caso de resultar ganador en este procedimiento, será responsable durante la prestación del servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegara a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la convocatoria y en la legislación aplicable.
- IV. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde, en caso de resultar adjudicada, se compromete como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, deberá de presentar una carta responsiva en donde indique que será el único responsable de las obligaciones contractuales en el ámbito laboral derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos.
- V. Escrito libre bajo protesta de decir verdad que no subcontratará todo o partes del servicio.
- VI. Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, para los fines de este procedimiento, en su caso la empresa cuenta o no con cuando menos el 5% personal discapacitado con respecto a su planta de empleados, con antigüedad superior a seis meses.
- VII. Escrito libre manifestando que los precios propuestos no se presentan en condiciones desleales.
- VIII. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, para los fines de este procedimiento, en su caso la empresa cuenta o no con cuando menos el 5% personal discapacitado con respecto a su planta de empleados, con antigüedad superior a seis meses, conforme a
- IX. Documentación donde el licitante compruebe que se encuentra en el giro de servicios a cotizar, experiencia acreditada mediante la entrega de Currículum del licitante en donde demuestre que cuenta con la capacidad técnica y financiera para atender a las Unidades que se licitan y que avale su especialidad y experiencia, incluyendo perfil empresarial en el que se contemple: fecha de inicio de su actividad comercial relativa al servicio ofertado, relación de sus principales clientes a los que haya proporcionado servicios iguales y/o similares a los solicitados en este requerimiento, lo anterior tiene el fin de garantizar la experiencia y que el licitante cuenta con los recursos suficientes para la realización de los servicios.



|  |   |
|--|---|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br>DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA<br>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y<br>EQUIPAMIENTO<br>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES<br>PERSONAS<br>No. IA-050GYR006-E191-2022<br>"SERVICIO MANTENIMIENTO A<br>ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA<br>DE EXTERIORES DE RÉGIMEN<br>ORDINARIO"<br><br>PARA EL EJERCICIO 2022<br><br>MEDIO: ELECTRÓNICO |
|--|---|

- X. Para sustento de lo anterior y comprobar sus relaciones comerciales, deberá presentar copias fotostáticas de por lo menos 2 facturas con cliente(s), y/o cartas finiquito y/o acta recepción, y/o liberación de fianza (en las copias deberán aparecer las firmas de quien los suscribió) donde se haya prestado el servicio similar o igual, objeto de este procedimiento de contratación, asimismo la convocante podrá verificar con las contratantes la veracidad de estos documentos.
- XI. Escrito en el que manifieste conocer los sitios a los que se dará el servicio o constancia de visita al lugar del servicio. **Anexo 17.**
- XII. Descripción detallada de la planeación integral del servicio, procedimiento de ejecución del servicio, con rutinas de ejecución del servicio, catálogos y fichas técnicas de las marcas y productos a utilizar en el servicio, conforme al **Anexo 18**
- XIII. Escrito libre bajo protesta de decir verdad que dentro de su propuesta económica considera todos los costos necesarios para la ejecución total del servicio requerido en el paquete (s) que cotice y que no abra costos adicionales para el cumplimiento del mismo.
- XIV. Manual de calidad del participante, enfocado al servicio que cotice en el procedimiento, solicitado en las presentes bases.
- XV. Relación de personal tanto profesional, técnico y supervisor que utilizará en el servicio (nombre completo, número de seguridad social y cargo. (la falta de información y/o incompleta será causa de desecamiento).
- XVI. Relación del equipo y/o herramienta que se utilizará en el servicio, asentando cantidad, características de cada equipo e indicando en que parte del servicio se utilizará.
- XVII. Catálogo de conceptos en el cual el licitante expresa sus precios fijos propuestos, este documento deberá ser invariablemente el proporcionado por el instituto a través de compranet, mismo que deberá venir debidamente firmado, sin tachaduras ni enmendaduras.
- XVIII. Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde se compromete, que en caso de resultar adjudicado, realizara visitas periódicas de control mediante su personal supervisor, para asegurar una prestación de servicio confiable.

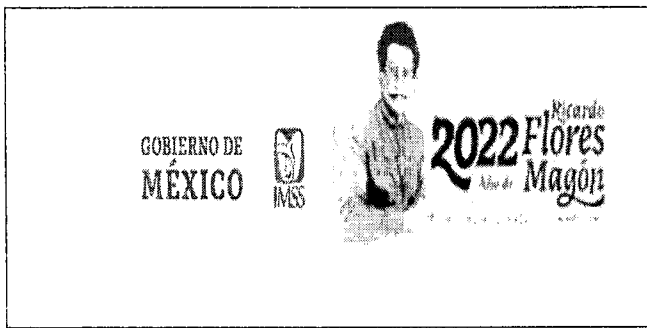
### 6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, indicando la descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los servicios ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de la presente invitación.

**El licitante participante deberá ofertar el 100% de los servicios y cumplir con todos los renglones del paquete único requeridos en el Anexo 1(uno), el no hacerlo será una causa de desechamiento.**

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del pedido.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

#### 6.4 Listado de documentos requeridos para participar.

Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de la presente invitación, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

### 7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

#### 7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.


Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

#### 7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones especificando el objeto social.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 8 (ocho)**, el cual forma parte de la presente invitación.

|  |  |   |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p> <p>Ricardo Flores Magón</p> <p>2022</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y<br/>EQUIPAMIENTO</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br/>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES<br/>PERSONAS<br/>No. IA-050GYR006-E191-2022</p> <p>"SERVICIO MANTENIMIENTO A<br/>ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA<br/>DE EXTERIORES DE RÉGIMEN<br/>ORDINARIO"</p> <p>PARA EL EJERCICIO 2022</p> <p>MEDIO: ELECTRÓNICO</p> |
|--|--|---|

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 8 (ocho)** de la presente invitación, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

### 7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

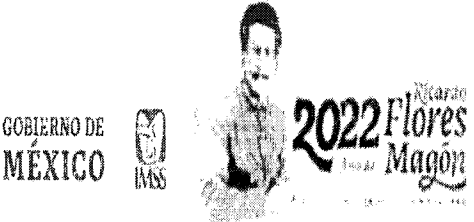
Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- **Tratándose de personas morales**, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- **Tratándose de personas físicas**, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

### 7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador, **tratándose de personas morales**, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los siguientes documentos:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañando original para su cotejo.
- Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y las Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021. Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato indicado en el numeral 7.4 de la presente convocatoria deberá ser suscrito por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas que integran la agrupación, en cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>         ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>         DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA<br/>         JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>         COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y<br/>         EQUIPAMIENTO<br/>         DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br/>         CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES<br/>         PERSONAS<br/>         No. IA-050GYR006-E191-2022<br/>         "SERVICIO MANTENIMIENTO A<br/>         ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA<br/>         DE EXTERIORES DE RÉGIMEN<br/>         ORDINARIO"<br/>         PARA EL EJERCICIO 2022<br/>         MEDIO: ELECTRÓNICO</p> |
|--|--|--|

cual deberá de comunicarse mediante escrito a la convocante, al momento de darse a conocer el fallo o más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.  
 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**En el caso de personas físicas**, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañando original para su cotejo.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP, en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y las Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

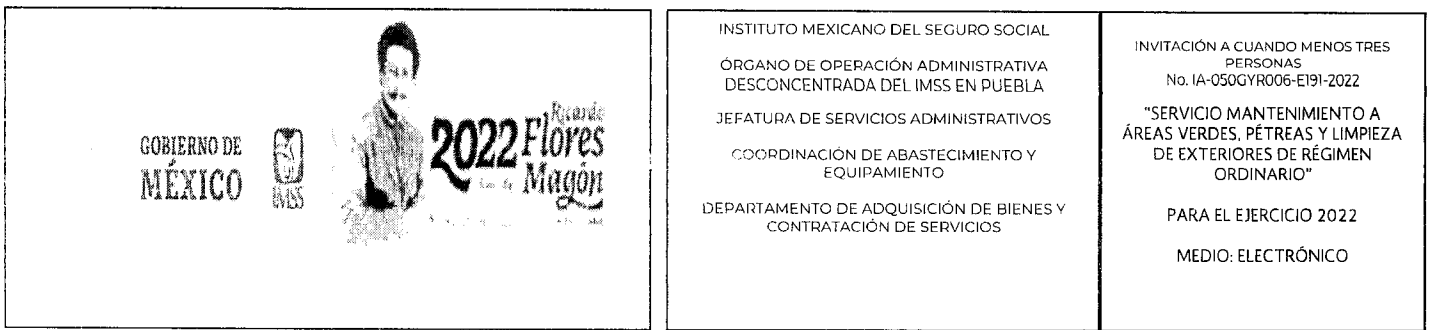
**Para aquellos licitantes cuyo monto adjudicado exceda \$300,000.00, deberán dar cumplimiento a lo indicado en los numerales 8 y 8.1 de las presentes bases.**

## **8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

**(Una vez realizado el fallo del procedimiento)**

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Regla 2.1.31 y en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.39, ambas de la Resolución Miscelánea Fiscal **VIGENTE**, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el "acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO", en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de



diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación mediante acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de Abril de 2015, los proveedores adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T. y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipán en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicado y no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos y/o pedidos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 47 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

## **8.1 REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Que el proveedor o contratista queda obligado a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, para la contratación respectiva.

Debiendo consignar en su totalidad la Regla Quinta, que textualmente refiere a lo siguiente:

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I.- Ingresaran en la página de Internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)) en el apartado 2 Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registraran con su firma electrónica FIEL y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante Legal, este ingresara con su FIEL.

II.- Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III.- Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



|  |   |
|--|---|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br>DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA<br>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y<br>EQUIPAMIENTO<br>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES<br>PERSONAS<br>No. IA-050GYR006-E191-2022<br>"SERVICIO MANTENIMIENTO A<br>ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA<br>DE EXTERIORES DE RÉGIMEN<br>ORDINARIO"<br>PARA EL EJERCICIO 2022<br>MEDIO: ELECTRÓNICO |
|--|---|

La multicitada opinión, se generara atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento,

**Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

1.- Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2.- No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que se tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

a).- Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.


3.- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

a) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1.- Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- 2.- Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- 3.- Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos y/o pedido derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en el que

|  |  |   |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>2022 Flores Año de Magón</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y<br/>EQUIPAMIENTO</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br/>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES<br/>PERSONAS<br/>No. IA-050GYR006-EI91-2022</p> <p>“SERVICIO MANTENIMIENTO A<br/>ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA<br/>DE EXTERIORES DE RÉGIMEN<br/>ORDINARIO”</p> <p>PARA EL EJERCICIO 2022</p> <p>MEDIO: ELECTRÓNICO</p> |
|--|--|---|

se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y las Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato y/o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato y/o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

#### **(Una vez formalizado el contrato)**

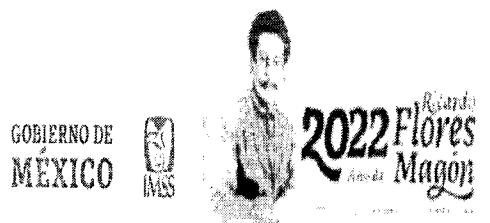
En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) y/o pedidos derivado(s) de la presente invitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

#### **8.2.- CONDICIONES DE PAGO:**

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la facturación por parte de “El Prestador del Servicio” en la Oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005 Colonia Centro, CP 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes ante la cuál adjunto a cada factura, deberá presentar lo siguiente:

La factura deberá contener la siguiente información:

1. Deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
2. Enlace al Portal de Trámite de Pago de este Instituto
3. Indicará el Servicio Prestado
4. Número de Proveedor
5. Número de Contrato; y,
6. Número de Fianza y denominación Social de la afianzadora
7. Expedida a nombre del Instituto con requisitos fiscales (artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación)
8. Cuenta contable, Unidad de Información y Centro de Costos.
9. En los casos del Régimen de pequeños contribuyentes, que cumplan con los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación.

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p> <p>2022 Flores Magon</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y<br/>EQUIPAMIENTO</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br/>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES<br/>PERSONAS<br/>No. IA-050GYR006-E191-2022</p> <p>"SERVICIO MANTENIMIENTO A<br/>ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA<br/>DE EXTERIORES DE RÉGIMEN<br/>ORDINARIO"</p> <p>PARA EL EJERCICIO 2022</p> <p>MEDIO: ELECTRÓNICO</p> |
|---|--|---|

10. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
11. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
12. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
13. Copia de la Fianza o Garantía de Cumplimiento de Contrato
14. Acta de Entrega-Recepción
15. Firma de la Persona Administradora del Contrato.

En caso de que "El Proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La empresa adjudicada se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "el Instituto" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

El pago se depositará al Proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y en caso de que el pago al proveedor sea con cheque será con la Institución Bancaria "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC"

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, "El Instituto" aceptará de "El Proveedor", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El prestador del servicio" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el "SAT" a nombre del "IMSS", con registro federal de contribuyentes IMS421231i45, en la que se indique los servicios prestados, número de prestador de servicios, número de contrato, en su caso, el número de la(s), número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en calle 4 norte 2005, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue., en horario de 08:00 a 13:00 hrs.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-EI91-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

Durante la vigencia, "el prestador de servicios" queda obligado a entregar a "el Instituto" junto con la factura de cobro respectiva, la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y las Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021, y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-d, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del CFF, las cuales tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

Para la validación de dichos comprobantes "el prestador del servicio" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a prestador de servicios de la página del "IMSS" el archivo en formato xml; la validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que "el prestador del servicio" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


El pago al prestador del servicio se depositará en la fecha programada a través del Sistema de Pagos electrónicos interbancarios, en caso de ser cheque será con Institución Bancaria "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", para tal efecto deberá presentar en el Departamento De Presupuesto, Contabilidad Y Erogaciones, sito en calle 4 norte 2005, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue., en horario de 08:00 a 13:00 hrs., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de prestador de servicios asignado por el IMSS. Anexo a la solicitud "el prestador de servicios" deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devueltos en el mismo acto.

En caso de que "el prestador del servicio" solicite a través del esquema (interbancario) vía sistema de pagos electrónicos, si la cuenta pertenece a un banco distinto de los antes mencionados "el Instituto" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN)

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "el instituto" tiene en operación, para tal efecto "el prestador del servicio" deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, institución bancaria y sucursal.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "el prestador del servicio" deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "el prestador del servicio".

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de Factoraje Financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

|  |   |  |
|--|---|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>INSS</p> <p>2022 Flores Año de Mayón</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-050GYR006-E191-2022</p> <p>"SERVICIO MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES DE RÉGIMEN ORDINARIO"</p> <p>PARA EL EJERCICIO 2022</p> <p>MEDIO: ELECTRÓNICO</p> |
|--|---|--|

### 8.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, descritos en el **Requerimiento** partida, descripción, presentación, cantidad, (mínima y máxima) No. de servicios, precio ofertado, importe total mínimo y máximo conforme al **Anexo 1**, del presente documento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo la rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

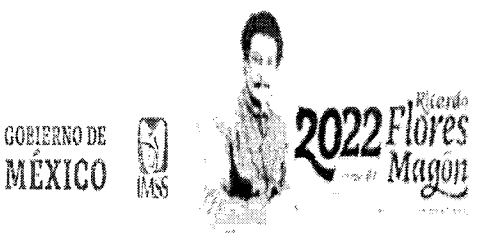
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los Licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes.

*La evaluación será mediante el método binario, toda vez que el servicio solicitado es de características específicas y estandarizadas, esto se refiere a que todo proveedor que cotice el servicio, debe de tener las mínimas normas de calidad para el mantenimiento y afilado de instrumental quirúrgico, razón por la cual, cumpliendo con las normas mínimas solicitadas, el criterio siguiente es el precio más barato, sin embargo, el proveedor que no cumpla alguna de estas características, no tendrá la calidad adecuada para realizar el servicio y se desechará en automático la propuesta.*

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MEXICO</p> <p>2022 Flores Magón</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br/>No. IA-050GYR006-E191-2022</p> <p>"SERVICIO MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES DE RÉGIMEN ORDINARIO"</p> <p>PARA EL EJERCICIO 2022</p> <p>MEDIO: ELECTRÓNICO</p> |
|---|--|---|

cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del paquete único requerido por partida.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Si se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, colocándose en una urna las boletas de cada licitante empatado, y se procederá a extraer en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, determinándose así los subsecuentes lugares.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

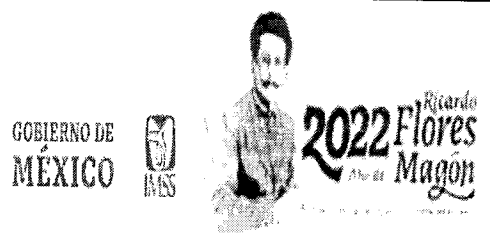
No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice el 100% del servicio, conforme a lo indicado en el Anexo 1 de las presentes bases.

## 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la invitación.
- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta invitación.
- Se verificará la congruencia de los catálogos, folletos, fotografías, e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral **6.2**, de esta invitación.

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>2022 Flores Magón</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br/>No. IA-050GYR006-E191-2022</p> <p>"SERVICIO MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES DE RÉGIMEN ORDINARIO"</p> <p>PARA EL EJERCICIO 2022</p> <p>MEDIO: ELECTRÓNICO</p> |
|---|--|---|

- La evaluación se hará sobre la descripción del requerimiento.

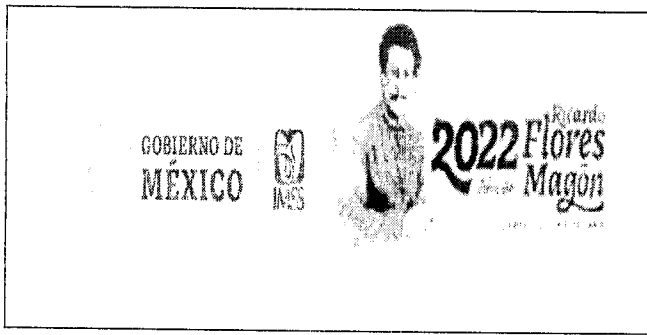
## 9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo 7 (siete)**, de las presentes bases.

## 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta invitación contenidos en los numerales **2, 2.1, 2.2, 6, 6.1 incisos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 6.2, 6.3, 7, 7.1, 7.2 así como sus anexos**, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- Cuando no cotice el 100% de la totalidad de los servicios requeridos por partida en la presente invitación, ya que se trata de una sola fuente de abasto por partida del paquete único.
- Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de **"Bajo protesta de decir verdad"**, solicitados en la presente invitación u omita la leyenda requerida.
- En la Participación Conjunta se deberá cumplir lo indicado en el Artículo 34 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ; así como los artículos 44 y 48 Fracción VIII de su Reglamento; el no presentar lo Solicitado bajo estos artículos será causa de desechamiento.
- Cuando los servicios no se apeguen a la descripción solicitada.
- Cuando la información contenida resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, se tomara como no presentada la propuesta electrónica.
- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.



|  |   |
|--|---|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br>DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA<br>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y<br>EQUIPAMIENTO<br>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES<br>PERSONAS<br>No. IA-050GYR006-E191-2022<br>"SERVICIO MANTENIMIENTO A<br>ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA<br>DE EXTERIORES DE RÉGIMEN<br>ORDINARIO"<br>PARA EL EJERCICIO 2022<br>MEDIO: ELECTRÓNICO |
|--|---|

- c) Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica con los documentos solicitados en los numerales **2, 2.1, 2.2, 6, 6.1 incisos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 6.2, 6.3, 7, 7.1, 7.2 así como sus anexos** de la presente invitación.
- d) La falta de las cartas bajo protesta de decir verdad y/o formatos solicitados que no se especifique en algún anexo, deberán venir en hoja membretada, debidamente identificados por el numeral en el que se solicita, indicar el carácter del procedimiento, número de procedimiento y debidamente firmados por el representante legal de la presente invitación

## 11. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 3.2 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo se difundirán en CompraNet.

## 12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo 9**, el modelo del **CONTRATO CERRADO por monto** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente **invitación**, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que será de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante y que le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las presentes bases, prevalecerá lo estipulado en esta última.

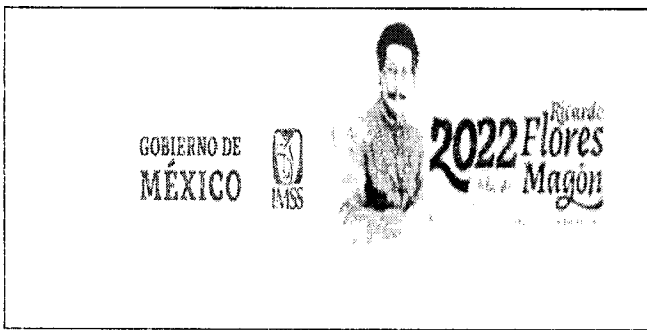
### 12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato (s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento será(n) para cubrir necesidades a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022.

### 12.2. FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del Fallo en un horario de 09:00 a 17:00 horas en la Oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipan en días hábiles.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

**12.3 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

En relación a la contratación del "SERVICIO MANTENIMIENTO A AREAS VERDES, PETREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES DE REGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2022" y en apego al punto 4.12 y 4.34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), se designa como Administrador del Contrato al Servidor Público, cuyo nombre se menciona a continuación:

| Administrador del Contrato: |  |
|-----------------------------|--|
| Nombre:                     | Lic. Oscar Manuel Montiel Rojas                    |
| Cargo:                      | Encargado de la Oficina de Conservación            |
| Unidad de Adscripción:      | Departamento de Conservación y Servicios Generales |

**12.4. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará al "PRESTADOR DE SERVICIO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**12.5 CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS**

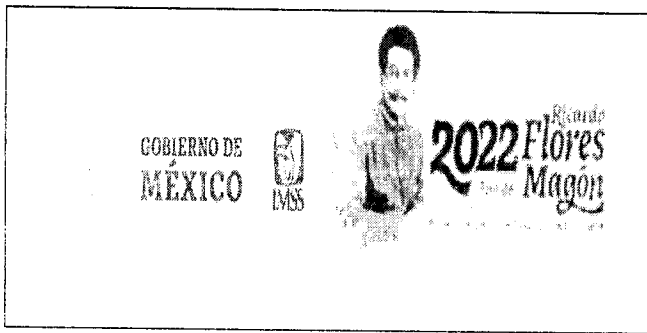
"EL INSTITUTO" podrá deducir al pago de los servicios, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el CONTRATO, cuyo límite será del 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de este.

En estos casos aplicará, en los términos del artículo 53 Bis de la Ley, lo siguiente.

- a) La cancelación total o parcial de los servicios no entregados, o
- b) La rescisión del contrato

**13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza divisible expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo 10**.



|  |   |
|--|---|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br>DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA<br>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y<br>EQUIPAMIENTO<br>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES<br>PERSONAS<br>No. IA-050CYR006-E191-2022<br>"SERVICIO MANTENIMIENTO A<br>ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA<br>DE EXTERIORES DE RÉGIMEN<br>ORDINARIO"<br><br>PARA EL EJERCICIO 2022<br><br>MEDIO: ELECTRÓNICO |
|--|---|

**"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, **mediante fianza** expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de instituciones de fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10%** (diez por ciento) sobre el importe máximo, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual será divisible y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** queda obligado a entregar a "el Instituto" la póliza de fianza, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan.

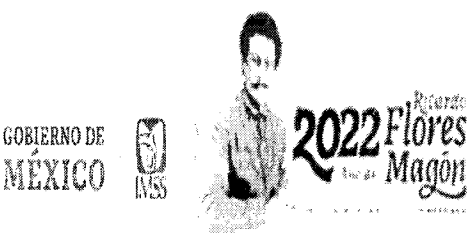
Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "el instituto", la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en "el instituto" hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento de "El Prestador de Servicio". Para tal efecto, el administrador del contrato solicitará en un término no mayor de treinta días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato la cancelación de la garantía al área contratante.

Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**Garantía de cumplimiento del contrato.-** en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN (UMA)** "el proveedor" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, **mediante cheque certificado**, por un importe equivalente al **10 %** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "el instituto", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la coordinación de abastecimiento y equipamiento.
- c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"El Instituto"** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"El Instituto"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"El Prestador de Servicio"** dé aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>         ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>         DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA<br/>         JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>         COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y<br/>         EQUIPAMIENTO<br/>         DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br/>         CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES<br/>         PERSONAS<br/>         No. IA-050GYR006-E191-2022<br/>         "SERVICIO MANTENIMIENTO A<br/>         ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA<br/>         DE EXTERIORES DE RÉGIMEN<br/>         ORDINARIO"<br/>         PARA EL EJERCICIO 2022<br/>         MEDIO: ELECTRÓNICO</p> |
|--|---|--|

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades. Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

#### **EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO**

"El Instituto" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- A) Se rescinda administrativamente este contrato.
- B) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la cláusula décima inciso a).
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

#### **14.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE SERVICIO**

- ❖ Se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

- ❖ Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a realizar el servicio permanezcan cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.
- ❖ La prestación del servicio deberá realizarse oportunamente por el Prestador de Servicio adjudicado, conforme al anexo número 1 de las presentes bases y conforme al calendario de programación de servicios.
- ❖ El documento que se levantará para hacer constar la prestación del Servicio es la **ACTA ENTREGA RECEPCION.**
- ❖ Los servicios que se presten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, y demás características que se indican en **Anexo número 1 (Uno)** el cual forma parte de la presente invitación, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de prestación de Servicio establecidas en la presente invitación, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los servicios, así mismo, se establece que no habrá **prórroga** en la prestación del mismo debido a que se proporciona calendario con fechas específicas para la ejecución del servicio.

#### 15. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL SERVICIO

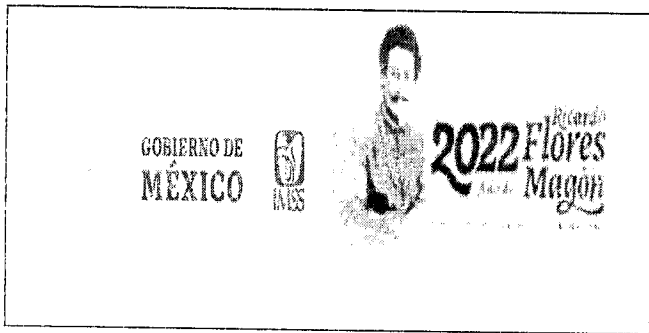
**1. Penas Convencionales.-** El instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los días de servicio y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

| ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO | PENA CONVENCIONAL |
|---------------------------|-------------------|
| 1 día                     | 2.5%              |
| 2 días                    | 5.0%              |
| 3 días                    | 7.5%              |
| 4 días                    | 10%               |

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "el prestador de servicio" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI MILLENIUM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"El instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "el prestador de servicio". por lo tanto "el prestador de servicio" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO ELECTRÓNICO

sobre los pagos que a este deba cubrirle "el instituto" durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "el prestador de servicio" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. el administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "el instituto".

En caso de que "el prestador de servicio" incurra en atraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como en el numeral 5.5.8 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro social vigente, el importe que se aplique por concepto de la pena convencional a cargo de "el prestador de servicio" por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor de lo incumplido, por cada día de atraso sin considerar el IVA; dicha pena no podrá exceder del importe equivalente al 10%, del importe máximo el contrato.

**CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES**

En caso de incumplimiento por Parte del Proveedor o Prestador del Servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación del servicio, el Administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Donde:

Pca=pena convencional aplicable

%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la presentación de los bienes y/o servicios.

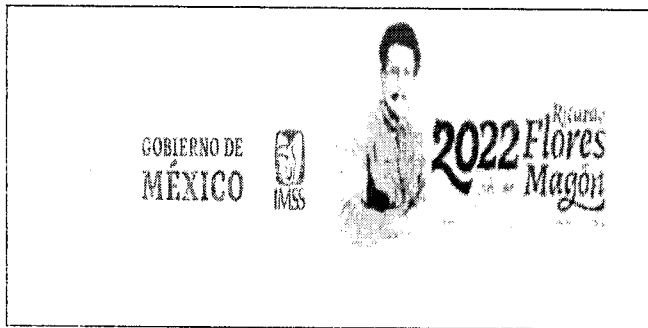
nda =número de días de atraso

vspa=valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al Valor Agregado IVA.

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Las penas convencionales aplicables no deberán de exceder de 10 días hábiles consecutivos, ni del 10% del monto máximo del contrato, una vez sucedido cualquiera de estos dos supuestos, se podrá iniciar la rescisión administrativa del instrumento jurídico correspondiente.

**16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-EI91-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente Invitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

### 16.1 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya realizado el servicio con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta invitación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

### 17. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA UNA INVITACIÓN

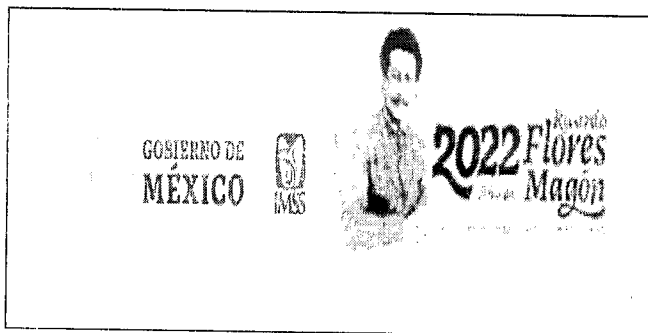
- Causas por las que se puede declarar desierta la invitación.
- El IMSS declarará desierta la invitación y procederá conforme al artículo 38 a la Ley (LAASSP), en los siguientes casos:
- Cuando ninguna persona registre su participación en esta invitación.
- Cuando ninguna proposición presentada, reúna los requisitos establecidos en esta invitación.
- Cuando los precios propuestos no sean aceptables, con relación a los antecedentes de compra del IMSS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley (LAASSP).

### 18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente invitación, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

### 19. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el Título Sexto "De la solución de las controversias", y del Capítulo Primero de la Instancia de Inconformidad y de acuerdo a lo establecido en los artículos 65 y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

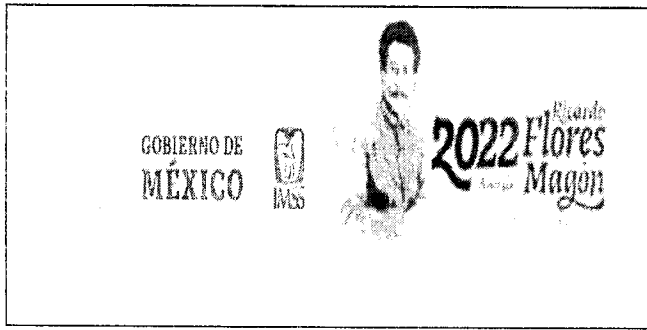
66 de la LAASSP, y todos los relacionados a la Ley aplicable, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de CompraNet, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586,  
 Colonia San Angel, Alcaldía Álvaro Obregón  
 C.P. 01000,  
 Ciudad de México  
 De las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.

Dirección electrónica: [compranet@hacienda.gob.mx](mailto:compranet@hacienda.gob.mx)

**20. ANEXOS**

| ANEXO NÚMERO | NOMBRE  |
|--------------|---|
| 1            | Requerimiento   |
| 2            | Modelo de convenio de participación conjunta  |
| 3            | Formato de carta relativa al punto 6 inciso A, B, C, D, E   |
| 4            | Nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley  |
| 5            | Carácter de MIPYMES   |
| 6            | Lista de verificación de documentos   |
| 7            | Proposición Económica   |
| 8            | Acreditación del licitante  |
| 9            | Modelo de Contrato  |
| 10           | Fianza de cumplimiento de contrato  |
| 11           | Calidad   |
| 12           | Escrito de régimen obligatorio IMSS   |
| 13           | Formato de junta de aclaraciones.   |
| 14           | No se subcontratará ninguna parte de los servicios  |
| 15           | Conocer bases, Contrato, Catálogo, junta de aclaraciones  |
| 16           | Manifestación que los precios no se cotizan con prácticas desleales   |
| 17           | Manifestación escrita de conocer el sitio y equipos a los que se dará el servicio                               |
| 18           | Descripción de la planeación integral del servicio  |
| 19           | Formato de Información Reservada y Confidencial.  |
| 20           | Manifestación escrita de que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación para realizar el servicio. |
| 21           | Visita a instalaciones  |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050CYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

Por lo anterior en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 en Puebla, Pue., de 9.00 a las 17:00 horas Teléfonos 01 222 2881204 y 2865640 y correos electrónicos [juan.guevaraa@imss.gob.mx](mailto:juan.guevaraa@imss.gob.mx); [josefita.lopez@imss.gob.mx](mailto:josefita.lopez@imss.gob.mx)

Atentamente

CP Diliam Montaña Hernández  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y  
Equipamiento.

Elaboró: Lic. Josefita López Valerio Revisó: Juan Pablo Guevara Aguilar Supervisó: CP. Isidro Luna Arenas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**  
**REQUERIMIENTO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
 NO. \_\_\_\_\_

**UNIDADES CIUDAD DE PUEBLA**

| PARTIDA                | DESCRIPCION  | PRESENTACION | CANTIDAD METROS CUADRADOS | No. DE SERVICIOS |           |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |  |  |  |
|------------------------|--|--------------|---------------------------|------------------|-----------|--------------------|-----------|------------------|-----------|------------------------|-----------|--------|--------------|--|--|--|
|                        | MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS VERDES QUE INCLUYE: PODA DE PASTO EN AREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO DE 1 A 3 CMS., SEGÚN EL TIPO DE PASTO A RECORTAR CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR.   |              |                           |                  |           |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |  |  |  |
|                        | RECORTE DE ORILLAS, ALINEADO CON HILOS, DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICION DE 8 DE ANCHO POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD, CON PALA O TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA.   |              |                           |                  |           |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |  |  |  |
|                        | RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETE Y DESCRILLADO.  |              |                           |                  |           |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |  |  |  |
|                        | RECORTE DE RAMAS SECAS EN ARBOLES, ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORIAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETEADO O PERIFERICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAICES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA.  |              |                           |                  |           |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |  |  |  |
|                        | AREADO DE AREAS CUBIERTAS DE PASTO, AFLOJADO DEL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS., ACONDICIONANDO NIVELACION Y SUAVIDAD DEL TERRENO.   |              |                           |                  |           |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |  |  |  |
|                        | DESHIERBE DE MATAS PARASITAS EN CAJETES Y AREAS ABIERTAS, EXCEPTO EN PISO DE PIEDRA BOLA, ELIMINANDO RAICES.   |              |                           |                  |           |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |  |  |  |
|                        | BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, RETIRANDO FUERA DE LA UNIDAD Y DEPOSITÁNDOLAS EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.  |              |                           |                  |           |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |  |  |  |
|                        | RIEGO DE AREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 0.08 MTS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA POR EL SISTEMA DE ASPERSION, CON MANGUERA O CANALIZACION, EVITANDO EXCESOS DE AGUA PARA NO PROPICIAR PLAGAS O MALAS HIERBAS.   |              |                           |                  |           |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |  |  |  |
|                        | ATERRADO O ARROPE CON TIERRA DEL MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD.  |              |                           |                  |           |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |  |  |  |
|                        | ENCALADO DE TRONCOS DE TODOS LOS ARBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS. APROXIMADAMENTE.   |              |                           |                  |           |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |  |  |  |
|                        | BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA (PAPELEO Y HOJARASCA) EN AREAS VERDES FUMIGANDO Y FERTILIZANDO A BASE DE UREA Y TABACO 1:1 MALATHION AL 50% CON TIERRA NEGRA, CALHIDRA Y SAL: TODOS ESTOS MATERIALES SE APLICARAN A LAS PROPORCIONES QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACION DEFINITIVA.   |              |                           |                  |           |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |  |  |  |
|                        | <b>FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN AREAS VERDES:</b>  |              |                           |                  |           |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |  |  |  |
|                        | <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PODA DE PASTO</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>RECORTE DE ORILLAS</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>RECORTE DE SETOS</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>RECORTE DE RAMAS SECAS</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>AREADO</td> <td>CADA 6 MESES</td> </tr> </tbody> </table> | CONCEPTO     | FRECUENCIA                | PODA DE PASTO    | QUINCENAL | RECORTE DE ORILLAS | QUINCENAL | RECORTE DE SETOS | QUINCENAL | RECORTE DE RAMAS SECAS | QUINCENAL | AREADO | CADA 6 MESES |  |  |  |
| CONCEPTO               | FRECUENCIA   |              |                           |                  |           |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |  |  |  |
| PODA DE PASTO          | QUINCENAL  |              |                           |                  |           |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |  |  |  |
| RECORTE DE ORILLAS     | QUINCENAL  |              |                           |                  |           |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |  |  |  |
| RECORTE DE SETOS       | QUINCENAL  |              |                           |                  |           |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |  |  |  |
| RECORTE DE RAMAS SECAS | QUINCENAL  |              |                           |                  |           |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |  |  |  |
| AREADO                 | CADA 6 MESES   |              |                           |                  |           |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |  |  |  |

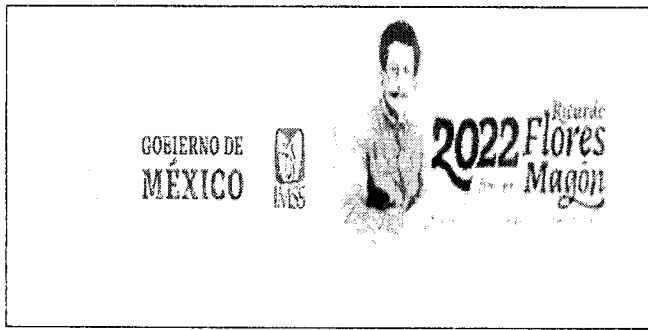
GOBIERNO DE  
MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

| PARTIDA   | DESCRIPCION  |  | PRESENTACION | CANTIDAD METROS CUADRADOS | No. DE SERVICIOS |
|---|--|--|--------------|---------------------------|------------------|
| 1   | DESHIERBE  | QUINCENAL  | M2           | 29690.87                  | 6                |
|   | BARRIDO DE ÁREAS VERDES  | DIARIO   |              |                           |                  |
|   | RÍFEGO DE ÁREAS VERDES   | CADA TERCER DÍA  |              |                           |                  |
|   | ATERRADO O ARROPE  | CADA 12 MESES  |              |                           |                  |
|   | ENCALADO DE TRONCOS  | PERMANENTE   |              |                           |                  |
|   | FERTILIZADO  | PERMANENTE   |              |                           |                  |
|   | FUMIGADO   | PERMANENTE   |              |                           |                  |
| EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD DIARIO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLSAS NEGRAS CAL. 18, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.       |  |  |              |                           |                  |
| 2   | MANTENIMIENTO MENSUAL A ÁREAS PETREAS QUE INCLUYE: BARRIDO, ARRANCADO DE HIERBAS QUE LLEGUEN A DESARROLLARSE EN ESAS ÁREAS, ROCIANDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA UNIDAD.<br>FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN ÁREAS PETREAS:<br><b>PARA EL CASO DEL ALMACEN DE PUEBLO NUEVO 2 VECES POR SEMANA.</b> |  |              |                           |                  |
|   | <b>CONCEPTO</b>  | <b>FRECUENCIA</b>  |              |                           |                  |
|   | BARRIDO Y ROCIADO  | DIARIO (CON LA FINALIDAD DE MANTENERLAS ÁREAS PERMANENTEMENTE LIMPIAS) |              |                           |                  |
| SEMANA<br>EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE. |  |  | M2           | 49009.73                  | 6                |
| 3   | EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.<br>MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINERAS QUE INCLUYE:  |  | M2           | 1464.00                   | 6                |
|   | <b>CONCEPTO</b>  | <b>FRECUENCIA</b>  |              |                           |                  |
|   | REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS   | 8 VECES AL MES   |              |                           |                  |
|   | LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS   | QUINCENAL  |              |                           |                  |
|   | DE JARDINERAS  | 8 VECES AL MES   |              |                           |                  |
|   | FERTILIZADO  | CADA 6 MESES   |              |                           |                  |
| AREADO  | CADA 6 MESES   |  |              |                           |                  |
| 4   | MANTENIMIENTO MENSUAL DE MACETONES QUE INCLUYE:  |  |              |                           |                  |
|   | <b>CONCEPTO</b>  | <b>FRECUENCIA</b>  |              |                           |                  |
|   | RECORTE DE HOJAS SECA Y REGADO   | 8 VECES AL MES   |              |                           |                  |
|   | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE   | 1 VEZ AL AÑO   |              |                           |                  |
|   | LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS Y BASURA  |  | PZA          | 171.00                    | 6                |
|   | DE MACETONES   | DIARIO Y PERMANENTE  |              |                           |                  |
|   | FERTILIZADO  | CADA 6 MESES   |              |                           |                  |
| AREADO  | CADA 6 MESES   |  |              |                           |                  |
| EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.   |  |  |              |                           |                  |
| 5   | REFORESTACION DE MACETONES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS NATURALES DE SOMBRA PARA MACETONES DE 50 CMS. DE DIAMETRO PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA (5 PLANTAS POR MACETON).<br>GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA.<br>PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA.                                       |  | PZA          | 173.00                    | 1                |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

| PARTIDA | DESCRIPCION  | PRESENTACION | CANTIDAD METROS CUADRADOS | No. DE SERVICIOS |
|---------|--|--------------|---------------------------|------------------|
|         | ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA.<br>BULTOS DE TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.   |              |                           |                  |
| 6       | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETONES DE BARRO DE 45 CMS. DE DIAMETRO, 50 CMS. DE ALTURA CON PLATO DE BARRO DE 50 CMS. DE DIAMETRO, TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ROJO TERRACOTA POR PARTE EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLANTAS.<br>GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA.<br>PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA.<br>ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA.   | PZA          | 84.00                     | 1                |
| 7       | REFORESTACIÓN A BASE DE PASTO TIPO ALFOMBRA Y PLANTAS (1 PZA. M2.) TENIENDO QUE REALIZAR LA LIMPIEZA DEL TERRENO RETIRANDO EL EXCEDENTE DE TIERRA Y MATERIALES QUE SE ENCUENTREN EN EL ÁREA HASTA DEJAR PLANO EL TERRENO, RELLENO CON TIERRA EN LUGARES NO UNIFORMES, COLOCAR TIERRA LAMA APROX. 3 CMS. DE ESPESOR, COLOCACIÓN DE PASTO EN ROLLO INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO DURANTE EL CONTRATO, INCLUYE: LIMPIEZA, ACARREO DE DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y JUNTEADO DE TIERRA.<br><b>LA REFORESTACIÓN DE PASTO SERÁ EN EL MES DE MAYO CON GARANTIA DE 6 MESES.</b> | M2           | 1960.00                   | 1                |
| 8       | REFORESTACION DE JARDINERAS, SUMINISTRO DE COLOCACION DE PLANTAS DE SOMBRA PARA JARDINERAS DE 1.00 M2. PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.<br>GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA, PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA, ARALIAS, SHAFLANERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA, 12 PLANTAS POR JARDINERA Y TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.  | M2           | 8.00                      | 1                |
| 9       | CORTE, PODA Y/O TALA DE ARBOLES CON ALTURAS INDICADAS POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DANDO FIGURA DE BOLA, CANASTA O LA QUE DETERMINE EL I.M.S.S., INCLUYE: TRAMITE DE PERMISOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y RETIRO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, DEPOSITANDOS EN LOS LUGARES PERMITIDOS POR LAS AUTORIDADES, EQUIPO DE SEGURIDAD.   | PZA          | 198.00                    | 1                |
| 9.1     | ARBOLES CON ALTURA HASTA DE 10 MTS.  | PZA          | 2.00                      | 2                |
| 9.2     | ARBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.   | PZA          | 125.00                    | 1                |
| 9.3     | TALA DE ARBOL CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.   | PZA          | 3.00                      | 1                |
| 10      | DESHIERBE, PODA Y LIMPIEZA DE RESERVA TERRITORIAL, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO Y RETIRO DE ESCOMBRO AL LUGAR AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.  | M2           | 1972.00                   | 2                |

**UNIDADES FORANEAS**

| PARTIDA  | DESCRIPCION   | PRESENTACION | CANTIDAD METROS CUADRADOS | No. DE SERVICIOS |
|--|---|--------------|---------------------------|------------------|
| 1  | MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS VERDES QUE INCLUYE: PODA DE PASTO EN AREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO DE 1 A 3 CMS., SEGÚN EL TIPO DE PASTO A RECORTAR CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR.                            |              |                           |                  |
|  | RECORTE DE ORILLAS, ALINEADO CON HILOS, DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICION DE 8 DE ANCHO POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD, CON PALA O TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA.                  |              |                           |                  |
|  | RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEADO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETE Y DESCRILLADO.  |              |                           |                  |
|  | RECORTE DE RAMAS SECAS EN ARBOLES, ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORIAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETEADO O PERIFERICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAICES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA. |              |                           |                  |
|  | AREADO DE AREAS CUBIERTAS DE PASTO, AFLOJADO DEL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS., ACONDICIONANDO NIVELACION Y SUAVIDAD DEL TERRENO.  |              |                           |                  |
|  | DESHIERBE DE MATAS PARASITAS EN CAJETES Y AREAS ABIERTAS, EXCEPTO EN PISO DE PIEDRA BOLA, ELIMINANDO RACIES.  |              |                           |                  |
|  | BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, RETIRANDO FUERA DE LA UNIDAD Y DEPOSITÁNDOLAS EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.                             |              |                           |                  |
| RIEGO DE AREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 0.08 MTS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA POR EL SISTEMA DE ASPERSION. CON MANGUERA O CANALIZACION, EVITANDO EXCESOS DE AGUA PARA NO PROPICIAR PLAGAS O MALAS HIERBAS. |   |              |                           |                  |

GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

| PARTIDA             | DESCRIPCIÓN  | PRESENTACIÓN      | CANTIDAD METROS CUADRADOS | No. DE SERVICIOS |  |
|---------------------|--|-------------------|---------------------------|------------------|--|
| 1                   | ATERRADO O ARROPE CON TIERRA DEL MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD.  |                   |                           |                  |  |
|                     | ENCALADO DE TRONCOS DE TODOS LOS ARBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS. APROXIMADAMENTE.   |                   |                           |                  |  |
|                     | BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA (PAPELEO Y HOJARASCA) EN AREAS VERDES FUMIGANDO Y FERTILIZANDO A BASE DE UREA Y TABACO 1:1 MALATHION AL 50% CON TIERRA NEGRA, CALHIDRA Y SAL. TODOS ESTOS MATERIALES SE APLICARAN A LAS PROPORCIONES QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACION DEFINITIVA. |                   |                           |                  |  |
|                     | <b>FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN AREAS VERDES:</b>  |                   |                           |                  |  |
|                     | <b>CONCEPTO</b>  | <b>FRECUENCIA</b> |                           |                  |  |
|                     | PODA DE PASTO  | QUINCENAL         |                           |                  |  |
|                     | RECORTE DE ORILLAS   | QUINCENAL         |                           |                  |  |
|                     | RECORTE DE SETOS   | QUINCENAL         |                           |                  |  |
|                     | RECORTE DE RAMAS SECAS   | QUINCENAL         |                           |                  |  |
|                     | AREADO   | CADA 6 MESES      |                           |                  |  |
|                     | DESHIERBE  | QUINCENAL         |                           |                  |  |
|                     | BARRIDO DE AREAS VERDES  | DIARIO            |                           |                  |  |
|                     | RIEGO DE AREAS VERDES  | CADA TERCER DÍA   |                           |                  |  |
| ATERRADO O ARROPE   | CADA 12 MESES  |                   |                           |                  |  |
| ENCALADO DE TRONCOS | CADA 3 MESES   |                   |                           |                  |  |
| FERTILIZADO         | CADA 3 MESES   |                   |                           |                  |  |
| FUMIGADO            | CADA 3 MESES   |                   |                           |                  |  |
|                     | EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD DIARIO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLSAS NEGRAS CAL. 18, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.  | M2                | 32868.00                  | 6                |  |
| 2                   | MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS PETREAS QUE INCLUYE: BARRIDO, ARRANCADO DE HIERBAS QUE LLEGUEN A DESARROLLARSE EN ESAS AREAS, ROCIANDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA UNIDAD.   |                   |                           |                  |  |
|                     | <b>FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN AREAS PETREAS:</b>   |                   |                           |                  |  |
|                     | <b>CONCEPTO</b>  | <b>FRECUENCIA</b> |                           |                  |  |
| BARRIDO Y ROCIADO   | DIARIO (CON LA FINALIDAD DE MANTENERLAS AREAS PERMANENTEMENTE LIMPIAS)   |                   |                           |                  |  |
|                     | EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.  |                   |                           |                  |  |
|                     | EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.  | M2                | 19676                     | 6                |  |
| 3                   | MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINERAS QUE INCLUYE:   |                   |                           |                  |  |
|                     | <b>CONCEPTO</b>  | <b>FRECUENCIA</b> |                           |                  |  |
|                     | REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS   | 8 VECES AL MES    |                           |                  |  |
|                     | LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS   | QUINCENAL         |                           |                  |  |
|                     | DE JARDINERAS  | 8 VECES AL MES    |                           |                  |  |
|                     | FERTILIZADO  | CADA 6 MESES      |                           |                  |  |
|                     | AREADO   | CADA 6 MESES      |                           |                  |  |
|                     | EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE   | M2                | 230                       | 6                |  |
| 4                   | MANTENIMIENTO MENSUAL DE MACETONES QUE INCLUYE:  |                   |                           |                  |  |
|                     | <b>CONCEPTO</b>  | <b>FRECUENCIA</b> |                           |                  |  |
|                     | RECORTE DE HOJAS SECA Y REGADO   | 8 VECES AL MES    |                           |                  |  |
|                     | SUMINISTRO Y   | 1 VEZ AL AÑO      |                           |                  |  |
|                     |  | PZA               | 74                        | 6                |  |

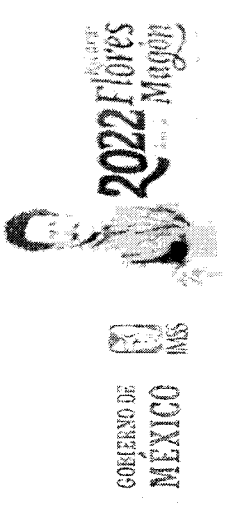
GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

| PARTIDA                               | DESCRIPCION   | PRESENTACION                    | CANTIDAD METROS CUADRADOS | No. DE SERVICIOS                      |  |              |                |             |              |        |              |  |  |  |
|---------------------------------------|---|---------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|--|--------------|----------------|-------------|--------------|--------|--------------|--|--|--|
|                                       | <table border="1"> <tr> <td>APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS Y BASURA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE MACETONES</td> <td>8 VECES AL MES</td> </tr> <tr> <td>FERTILIZADO</td> <td>CADA 6 MESES</td> </tr> <tr> <td>AREADO</td> <td>CADA 6 MESES</td> </tr> </table> <p>EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.</p>  | APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE |                           | LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS Y BASURA |  | DE MACETONES | 8 VECES AL MES | FERTILIZADO | CADA 6 MESES | AREADO | CADA 6 MESES |  |  |  |
| APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE       |   |                                 |                           |                                       |  |              |                |             |              |        |              |  |  |  |
| LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS Y BASURA |   |                                 |                           |                                       |  |              |                |             |              |        |              |  |  |  |
| DE MACETONES                          | 8 VECES AL MES  |                                 |                           |                                       |  |              |                |             |              |        |              |  |  |  |
| FERTILIZADO                           | CADA 6 MESES  |                                 |                           |                                       |  |              |                |             |              |        |              |  |  |  |
| AREADO                                | CADA 6 MESES  |                                 |                           |                                       |  |              |                |             |              |        |              |  |  |  |
| 5                                     | <p>REFORESTACION DE MACETONES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS NATURALES DE SOMBRA PARA MACETONES DE 50 CMS. DE DIAMETRO PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA (5 PLANTAS POR MACETON).</p> <p>GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA.<br/>PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA.<br/>ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA.<br/>BULTOS DE TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.</p>  | PZA                             | 33                        | 1                                     |  |              |                |             |              |        |              |  |  |  |
| 6                                     | <p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETONES DE BARRO DE 45 CMS. DE DIAMETRO, 50 CMS. DE ALTURA CON PLATO DE BARRO DE 50 CMS. DE DIAMETRO, TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ROJO TERRACOTA POR PARTE EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLANTAS.</p> <p>GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA.<br/>PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA.<br/>ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA.</p>   | PZA                             | 33                        | 1                                     |  |              |                |             |              |        |              |  |  |  |
| 7                                     | <p>REFORESTACIÓN A BASE DE PASTO TIPO ALFOMBRA Y PLANTAS (1 PZA. M2.) TENIENDO QUE REALIZAR LA LIMPIEZA DEL TERRENO RETIRANDO EL EXCEDENTE DE TIERRA Y MATERIALES QUE SE ENCUENTREN EN EL AREA HASTA DEJAR PLANO EL TERRENO, RELLENO CON TIERRA EN LUGARES NO UNIFORMES, COLOCAR TIERRA LAMA APROX. 3 CMS. DE ESPESOR, COLOCACIÓN DE PASTO EN ROLLO INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO DURANTE EL CONTRATO, INCLUYE: LIMPIEZA, ACARREO DE DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y JUNTEADO DE TIERRA.</p> | M2                              | 80                        | 1                                     |  |              |                |             |              |        |              |  |  |  |
| 8                                     | <p>REFORESTACION DE JARDINERAS, SUMINISTRO DE COLOCACION DE PLANTAS DE SOMBRA PARA JARDINERAS DE 1.00 M2. PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.</p> <p>GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA, PIÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA, ARALIAS, SHAFLANERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA, 12 PLANTAS POR JARDINERA Y TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.</p>  | PZA                             | 16                        | 1                                     |  |              |                |             |              |        |              |  |  |  |
| 9                                     | <p>CORTE, PODA Y/O TALA DE ARBOLES CON ALTURAS INDICADAS POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DANDO FIGURA DE BOLA, CANASTA O LA QUE DETERMINE EL I.M.S.S., INCLUYE: TRAMITE DE PERMISOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y RETIRO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, DEPOSITANDOS EN LOS LUGARES PERMITIDOS POR LAS AUTORIDADES, EQUIPO DE SEGURIDAD.</p>   |                                 |                           |                                       |  |              |                |             |              |        |              |  |  |  |
| 9.1                                   | ARBOLES CON ALTURA HASTA DE 10 MTS.   | PZA                             | 129                       | 1                                     |  |              |                |             |              |        |              |  |  |  |
| 9.2                                   | ARBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.  | PZA                             | 55                        | 1                                     |  |              |                |             |              |        |              |  |  |  |
| 9.3                                   | TALA DE ARBOL CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.  | PZA                             | 9                         | 1                                     |  |              |                |             |              |        |              |  |  |  |
| 10                                    | <p>DESHIERBE, PODA Y LIMPIEZA DE RESERVA TERRITORIAL, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO Y RETIRO DE ESCOMBRO AL LUGAR AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>  | M2                              | 10500                     | 2                                     |  |              |                |             |              |        |              |  |  |  |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  <p>GOBIERNO DE MEXICO<br/>INS</p> <p>2022 Flores<br/>MÁS UN MUNDO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA<br/>DESCENTRALADA DEL IMSS EN PUEBLA<br/>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y<br/>EQUIPAMIENTO<br/>DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y<br/>CONTRATACION DE SERVICIOS</p> | <p>INVITACION A CUANDO MENOS TRES<br/>PERSONAS<br/>No. IA-0500/R006-E191-2022<br/>"SERVICIO MANTENIMIENTO A<br/>ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA<br/>DE EXTERIORES DE RÉGIMEN<br/>ORDINARIO"<br/>PARA EL EJERCICIO 2022<br/>MEDIO: ELECTRÓNICO</p> |
|--|---|--|

**ANEXO NÚMERO 1 A**

**LUGARES DE ENTREGA SERVICIO UNIDADES PUEBLA**

**ARCHIVO EXCEL SE ADJUNTA EN COMPRANET FORMA PARTE DE LAS BASES**

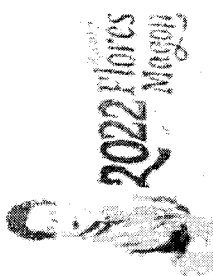
**LUGARES UNIDADES FORANEAS**

**ARCHIVO EXCEL SE ADJUNTA EN COMPRANET FORMA PARTE DE LAS BASES**

**FECHA Y LUGAR**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

*[Handwritten signature]*

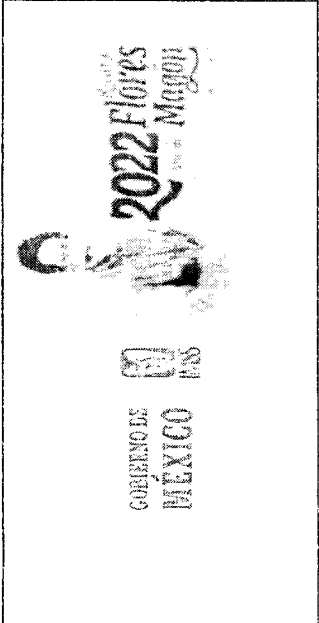


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUOTAS MENORES PRECISAS  
 No. INV-FACT-2022-191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PETREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

**DIRECCIÓN UNIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

| UNIDAD                          | RESPONSABLE DEL AREA               | CORREO ELECTRÓNICO           | DOMICILIO  | HORARIO      |
|---------------------------------|------------------------------------|------------------------------|--|--------------|
| UMF No 1 PUEBLA                 | ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES | jesus.gutierrezp@imss.gob.mx | Av. 11 sur 1305, Col. Jardines de Santiago, Puebla, Pue., C.P. 72410   | 8:00 a 16:00 |
| UMF No 2 PUEBLA                 | ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES | jesus.gutierrezp@imss.gob.mx | Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000  | 8:00 a 16:00 |
| UMF No 6 PUEBLA                 | ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES | jesus.gutierrezp@imss.gob.mx | Av. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. Valle Dorado, Puebla, Pue. C.P. 72026                                   | 8:00 a 16:00 |
| UMF No 57 LA MARGARITA          | ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ             | noe.mendoza@imss.gob.mx      | Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. Infonavit La Margarita, Puebla, C.P. 72560   | 8:00 a 16:00 |
| UMF No 47 XOXTLA                | ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ             | noe.mendoza@imss.gob.mx      | Calle Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, C.P. 72620  | 8:00 a 16:00 |
| UMF No 41 HUEJOTZINGO           | ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ             | noe.mendoza@imss.gob.mx      | Boulevard Carlos B. Zetina S/N, Col. Segundo, Huejotzingo, Pue. C.P. 74160   | 8:00 a 16:00 |
| UMF No 21 C.F.E. PUEBLA         | ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ             | noe.mendoza@imss.gob.mx      | Avenida 14 sur 3106, Col. Anzures, Puebla, Pue. C.P. 72530   | 8:00 a 16:00 |
| UMF No 13 BUGAMBILIAS           | ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ             | noe.mendoza@imss.gob.mx      | Calle Nardos No.31, Col. Bugambillas   | 8:00 a 16:00 |
| UMF No 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN | ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ             | noe.mendoza@imss.gob.mx      | Camino Tlanalapan 10 San Martín Texmelucan de Labastida, Col. Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, C.P. 74042             | 8:00 a 16:00 |
| UMF No 8 MAYORAZGO              | ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ             | noe.mendoza@imss.gob.mx      | Avenida del Trabajo No. 57, Col. Mayorazgo, Puebla, Pue. C.P. 72460  | 8:00 a 16:00 |
| UMF No 7 SAN BARTOLO            | ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ             | noe.mendoza@imss.gob.mx      | Circuito San Bartolo B Poniente S/N, Col. Infonavit San Bartolo, Puebla, Pue. C.P. 72470                                 | 8:00 a 16:00 |
| CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN     | ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ             | noe.mendoza@imss.gob.mx      | Av. Libertad Norte entre mártires del 7 de enero y Miguel Nájera 405 S/N, Col. Centro, San Martín Texmelucan, C.P. 74000 | 8:00 a 16:00 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 EMPRESAS  
 No. 1A-0504-PROG-ENR-2022

"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"

PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

| UNIDAD                        | RESPONSABLE DEL AREA                 | CORREO ELECTRÓNICO          | DOMICILIO   | HORARIO      |
|-------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|---|--------------|
| UMAA                          | ING. JONAS BENJAMÍN ESPÍNDOLA GARCÍA | jonas.espindola@imss.gob.mx | Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140              | 8:00 a 16:00 |
| UMF N° 55 AMALUCAN            | ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ            | carlos.mendezam@imss.gob.mx | Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310 | 8:00 a 16:00 |
| UMF N°12 CHOLULA              | ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ            | carlos.mendezam@imss.gob.mx | Calle 4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72760                                | 8:00 a 16:00 |
| UMF N°42 TEPEACA              | ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ            | carlos.mendezam@imss.gob.mx | Calle 2 Norte No. 601, Col. San José, Tepeaca, C.P. 75200                                     | 8:00 a 16:00 |
| UMF N°14 PUEBLO NUEVO         | ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ            | carlos.mendezam@imss.gob.mx | Calle Vicente Guerrero No. 13, Col. Ignacio Romero Vargas, Puebla, Pue. C.P. 72120            | 8:00 a 16:00 |
| UMF N°3 SAN FELIPE            | ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ            | carlos.mendezam@imss.gob.mx | Calle 5 de Febrero Oriente 206, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030               | 8:00 a 16:00 |
| UMF N° 4 LA CONSTANCIA        | ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ            | carlos.mendezam@imss.gob.mx | Boulevard Esteban de Antuñano 6, Col. Luz Obrera, Puebla, Pue. C.P. 72110                     | 8:00 a 16:00 |
| UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS | LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ    | job.merino@imss.gob.mx      | Carretera México-Suchiate KM. 175, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400                            | 8:00 a 16:00 |
| UMF N° 26 ATENCINGO           | LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ    | job.merino@imss.gob.mx      | Carretera Izucar de Matamoros-Atencingo, KM 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585.    | 8:00 a 16:00 |
| UMF N° 31 CHIETLA             | LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ    | job.merino@imss.gob.mx      | Calle Victoria S/N, C.P. 74580 Chitla, Pue.   | 8:00 a 16:00 |
| UMF N° 50 ACATLAN DE OSORIO   | LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ    | job.merino@imss.gob.mx      | Joaquin Osorio S/N Barrio de la Palma C.P. 74949, Acatan de Osorio, Pue.                      | 8:00 a 16:00 |
| C.S.S.P.B.F. IZUCAR MATAMOROS | LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ    | job.merino@imss.gob.mx      | Calle Benito Juárez No. 28, Col. Centro, C.P. 74400, Izucar de Matamoros.                     | 8:00 a 16:00 |
| HGZ N° 20 LA MARGARITA        | ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZÁLEZ        | angel_motaa@hotmail.com     | Avenida Fidel Velázquez 4211, Infonavit la Margarita, Puebla C.P. 72560                       | 8:00 a 16:00 |
| CIEFD                         | LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA          | jorge.castrocas@imss.gob.mx | Calle 35 Norte No. 1546, Col. Villas San Alejandro, C.P. 72090 Puebla Pue                     | 8:00 a 16:00 |
| GUARDERIA N° 1 PUEBLA         | LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA          | jorge.castrocas@imss.gob.mx | Calle 24 Oriente No. 204, Barrio San Antonio, Puebla, Pue.                                    | 8:00 a 16:00 |
| GUARDERIA N° 2 PUEBLA         | LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA          | jorge.castrocas@imss.gob.mx | Calle 25 Norte No. 3615, Col. Cleotilde Torres, Las Cuartillas, Puebla Pue                    | 8:00 a 16:00 |

GOBIERNO DE MÉXICO

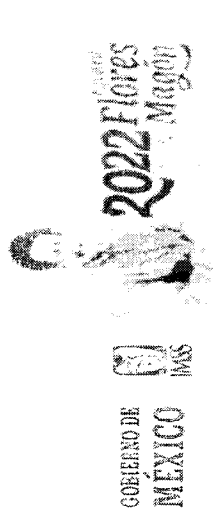
2022 Flores Magón

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 NÚM. IA. 050CV/P006-E/191-2022

"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

| UNIDAD                                 | RESPONSABLE DEL ÁREA                   | CORREO ELECTRÓNICO             | DOMICILIO  | HORARIO      |
|--|--|--------------------------------|--|--------------|
| GUARDERIA Nº 3 PUEBLA                  | LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA            | jorge.castrocas@imss.gob.mx    | Av. 3 Poniente No.2512, Col San Matias Puebla Pue, C.P. 72160                        | 8:00 a 16:00 |
| C.S.S. PUEBLA                          | LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA            | jorge.castrocas@imss.gob.mx    | Calle 26 Poniente No. 1109, Barrio Santa Anita, Puebla, Pue.                         | 8:00 a 16:00 |
| ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO      | LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA            | jorge.castrocas@imss.gob.mx    | Calle 20 Sur 1109, Col. Azcarate. C.P. 72501, Puebla, Pue.                           | 8:00 a 16:00 |
| ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE        | LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA            | jorge.castrocas@imss.gob.mx    | Calle Hombre Ilustres y Calle Guerrero, Col. Pueblo Nuevo, Puebla, Pue.              | 8:00 a 16:00 |
| VELATORIO PUEBLA                       | LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA            | jorge.castrocas@imss.gob.mx    | Calle 25 Sur No. 1501, Col. Santa Cruz Los Angeles, C.P. 72400 Puebla, Pue.          | 8:00 a 16:00 |
| OFICINAS DELEGACIONALES                | LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA            | jorge.castrocas@imss.gob.mx    | Calle 4 Norte 2005, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla Pue.                              | 8:00 a 16:00 |
| SERVICIOS GENERALES                    | LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA            | jorge.castrocas@imss.gob.mx    | Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, Puebla, Pue.                                      | 8:00 a 16:00 |
| OFICINAS DE SALUD EN EL TRABAJO        | LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA            | jorge.castrocas@imss.gob.mx    | Calle Mariano Echeverria y Veytia No.2535, Col. Bella Vista C.P. 72500, Puebla, Pue. | 8:00 a 16:00 |
| TIENDA PARA EMPLEADOS                  | LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA            | jorge.castrocas@imss.gob.mx    | Gran Avenida 2602, Col. Maestro Federal C.P. 72590 Puebla, Pue.                      | 8:00 a 16:00 |
| CENTRO DE CAPACITACION ZAVALETA        | LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA            | jorge.castrocas@imss.gob.mx    | Calzada Concepcion Zavaleta, 5521, Reserva Territorial Atlixcayotl, Puebla, Pue.     | 8:00 a 16:00 |
| CECEM BOSQUES DE MANZANILLA            | LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA            | jorge.castrocas@imss.gob.mx    | Calle Mamey 5221, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307 Puebla, Pue.                | 8:00 a 16:00 |
| CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL              | LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA            | jorge.castrocas@imss.gob.mx    | Calle Tenoxtitlan S/N, Col. Lomas de San Miguel, Puebla, Pue. C.P. 72573             | 8:00 a 16:00 |
| OFNA. PRESTACIONES SOCIALES Y ALBERGUE | LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA            | jorge.castrocas@imss.gob.mx    | Av. 24 Oriente No. 202-2, Col. Centro, Puebla, Pue.                                  | 8:00 a 16:00 |
| AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES   | LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA            | jorge.castrocas@imss.gob.mx    | Calle 11 Poniente No. 1905, Col. Barrio Santiago, Puebla, Pue.                       | 8:00 a 16:00 |
| PLANTA DE LAVADO                       | ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES | manuel.hernandezf@imss.gob.mx> | Calle B Jarez No. 73, Metepec Atlixco Puebla   | 8:00 a 16:00 |
| H.G.Z. Nº 5 METEPEC                    | ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES | manuel.hernandezf@imss.gob.mx> | Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla                                      | 8:00 a 16:00 |
| U.M.F. Nº 34 ATLIJCO                   | ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES | manuel.hernandezf@imss.gob.mx> | Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200                           | 8:00 a 16:00 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 INE IA-050CYP006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

| UNIDAD                           | RESPONSABLE DEL AREA      | CORREO ELECTRÓNICO         | DOMICILIO  | HORARIO      |
|----------------------------------|---------------------------|----------------------------|--|--------------|
| HGZ Nº 15 TEHUACAN               | ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA | agustin.lopezc@imss.gob.mx | Avenida de las Américas 1800<br>Tehuacán, Col. San Nicolas Tetizintla,<br>Tehuacán, C.P. 75710 | 8:00 a 16:00 |
| GUARDERIA TEHUACAN               | ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA | agustin.lopezc@imss.gob.mx | Av. Reforma Norte 1404 Col. Buenos<br>Aires, Tehuacan, Pue. C.P. 75730                         | 8:00 a 16:00 |
| U.M.F. Nº 9 STA. MARÍA<br>COAPAN | ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA | agustin.lopezc@imss.gob.mx | AV. Insurgentes 1418 Col. Santa María,<br>C.P. 75857 Tehuacan, Pue.                            | 8:00 a 16:00 |
| UMF Nº 27 AJALPAN                | ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA | agustin.lopezc@imss.gob.mx | Calle Cuauhtemoc Sur 926, Jacarandas<br>Coculco, C.P. 75910 Ajalpan, Pue.                      | 8:00 a 16:00 |
| UMF Nº 28 CALIPAN                | ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA | agustin.lopezc@imss.gob.mx | Carretera Tehuacan Teotitlan Km 32.5,<br>Calipan Coxcatlan Pue. C.P. 75985                     | 8:00 a 16:00 |
| UMF Nº 29 TILAPA                 | ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA | agustin.lopezc@imss.gob.mx | Carretera Tehuacan - Teotitlan km. 55,<br>Col. San José Tilapa, Coxcatlán, C.P.<br>75981       | 8:00 a 16:00 |
| UMF Nº 38 PALMAR DE<br>BRAVO     | ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA | agustin.lopezc@imss.gob.mx | Av. Nicolas Bravo No 102 y Plaza de la<br>Constitución, Palmar de Bravo                        | 8:00 a 16:00 |
| UMF Nº 43 CIUDAD SERDAN          | ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA | agustin.lopezc@imss.gob.mx | Calle 2 Norte y 8 Oriente, Barrio de<br>Guadalupe, C.P. 72520 Cd. Serdan, Pue.                 | 8:00 a 16:00 |
| CECEM TEHUACAN                   | ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA | agustin.lopezc@imss.gob.mx | Calle 26 sur 1294, Col. Puebla,<br>Tehuacán, C.P. 75768  | 8:00 a 16:00 |
| H.G.S.Z. Nº 23 TEZIUTLAN         | ING. LAURO HUERTA CORTEZ  | lauro.huerta@imss.gob.mx   | Avenida Juárez 14, Col. Centro,<br>Teziutlán Puebla, C.P. 73800                                | 8:00 a 16:00 |
| UMF Nº 22 TEZIUTLAN              | ING. LAURO HUERTA CORTEZ  | lauro.huerta@imss.gob.mx   | Callejon Jovito de la Calleja No. 29<br>Barrio del Fresnillo, C.P. 73850,<br>Teziutlan, Pue.   | 8:00 a 16:00 |
| UMF Nº 25 AIRE LIBRE             | ING. LAURO HUERTA CORTEZ  | lauro.huerta@imss.gob.mx   | Avenida de los pinos 15 Col. Aire Libre,<br>C.P. 73960   | 8:00 a 16:00 |
| UMF Nº 33 LARA GRAJALES          | ING. LAURO HUERTA CORTEZ  | lauro.huerta@imss.gob.mx   | Calle 5 Poniente No. 11. Col. Centro,<br>C.P. 75000 Rafael Lara Grajales, Pue.                 | 8:00 a 16:00 |
| UMF Nº 37 LIBRES                 | ING. LAURO HUERTA CORTEZ  | lauro.huerta@imss.gob.mx   | Manuel Avila Camacho No. 1299 Barrio<br>de Guadalupe C.P. 73780 Libres, Pue.                   | 8:00 a 16:00 |
| UMF Nº 40 ORIENTAL               | ING. LAURO HUERTA CORTEZ  | lauro.huerta@imss.gob.mx   | Calle 23 Poniente No. 502 Col. Centro<br>C.P. 75020, Oriental Pue.                             | 8:00 a 16:00 |
| UMF Nº 46 TLATLAUQUITEPEC        | ING. LAURO HUERTA CORTEZ  | lauro.huerta@imss.gob.mx   | Avenida Revolución 5 Col.<br>Tlatlauquitepec, Pue, C.P. 73900                                  | 8:00 a 16:00 |
| UMF Nº 58 SAN JOSÉ CHIAPA        | ING. LAURO HUERTA CORTEZ  | lauro.huerta@imss.gob.mx   | Blvd. Audi Sur, Puebla   | 8:00 a 16:00 |

GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

ANEXO 1B

RELACION DE UNIDADES DONDE SE REALIZARA MANTENIMIENTO A AREAS VERDES Y PETREAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA

| ZONA                                 | AREA VERDE | AREA GRIS | MANT ENIM. JARDI NERA | MANTENIM MACETONE S | REFOREST MACETONE S | SUMINIST. MACETONE S | REFORES T PASTO | REFOREST. JARDINERA S | PODA DE ARBOLES  |                 | TALA DE ARBOL | LIMPIEZA DE RESERVA TERRITORIAL (M2) |
|--------------------------------------|------------|-----------|-----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------|-----------------------|------------------|-----------------|---------------|--------------------------------------|
|                                      | (M2)       | (M2)      | (M2)                  | (PZAS)              | (PZAS)              | (PZAS)               | (M2)            | (PZAS)                | HASTA 10M (PZAS) | MAS 10 M (PZAS) |               |                                      |
| U.M.F. No. 1 PUEBLA                  | 392.00     | 1,495.00  | 8.00                  | 10.00               | 10.00               |                      | 80.00           |                       | 6.00             |                 |               |                                      |
| U.M.F. No. 2 PUEBLA                  | 1,501.00   | 4,650.00  | 15.00                 | 10.00               | 10.00               |                      | 400.00          |                       | 15.00            | 15.00           |               |                                      |
| U.M.F. No. 6 SAN PEDRO               | 5,300.00   | 5,885.00  | 161.00                | 10.00               | 10.00               |                      | 400.00          |                       | 30.00            | 30.00           | 2.00          |                                      |
| U.M.F. No. 57 LA MARGARITA           | 4,775.00   | 2,961.00  | 158.00                |                     |                     |                      | 80.00           |                       | 31.00            | 7.00            |               |                                      |
| U.M.F. No. 11 SAN MARTIN             | 1,185.00   | 2,999.00  | 342.00                | 13.00               | 8.00                |                      |                 |                       | 8.00             | 11.00           |               |                                      |
| U.M.F. No. 21 EL MIRADOR             | 32.00      | 28.00     |                       | 4.00                | 2.00                |                      |                 |                       | 1.00             |                 |               |                                      |
| U.M.F. No. 8 MAYORAZGO               | 153.00     | 1,046.00  | 110.00                | 9.00                | 4.00                |                      |                 |                       | 1.00             | 1.00            |               |                                      |
| CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN          | 85.00      | 289.00    |                       | 8.00                |                     |                      |                 |                       | 1.00             |                 |               |                                      |
| U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO             | 1,144.00   | 1,825.00  | 360.00                | 8.00                | 4.00                |                      | 150.00          |                       | 3.00             |                 |               |                                      |
| U.M.F. N° 47 XOXTLA                  | 1,200.00   | 371.00    |                       |                     |                     |                      |                 |                       | 5.00             | 4.00            |               | 45.00                                |
| U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO             | 1,288.00   | 274.00    |                       | 4.00                | 4.00                |                      |                 |                       | 2.00             | 3.00            |               |                                      |
| U.M.F. N° 13 BUGAMBILIAS             | 336.31     |           |                       |                     |                     |                      | 150.00          |                       | 1.00             |                 | 1.00          |                                      |
| UMAA                                 | 990.00     | 778.73    | 100.00                | 30.00               | 15.00               | 7.00                 | 80.00           |                       | 15.00            | 15.00           |               |                                      |
| U.M.F. No. 55 AMALUCAN               | 971.00     | 3,560.00  |                       |                     |                     |                      |                 |                       | 20.00            | 6.00            |               |                                      |
| U.M.F. No. 12 CHOLULA                | 144.00     | 420.00    |                       |                     |                     |                      |                 |                       | 5.00             | 2.00            |               |                                      |
| U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO           | 1,718.00   | 1,037.00  |                       |                     |                     |                      |                 |                       | 5.00             | 1.00            |               |                                      |
| U.M.F. No. 3 SAN FELIPE              | 62.00      | 102.00    |                       |                     |                     |                      |                 |                       | 2.00             |                 |               |                                      |
| U.M.F. No. 42 TEPEACA                | 1,120.00   | 379.00    |                       |                     |                     |                      |                 |                       | 5.00             |                 |               | 1,927.00                             |
| U.M.F. No. 4 LA CONSTANCIA           |            |           |                       |                     |                     |                      |                 |                       | 2.00             |                 |               |                                      |
| HGZ No. 20 LA MARGARITA              | 2,725.94   | 4,336.00  |                       |                     |                     |                      |                 |                       |                  |                 |               |                                      |
| GUARDERIA N° 1 PUEBLA                | 1,635.00   | 1,456.00  | 20.00                 | 10.00               | 10.00               | 10.00                | 60.00           |                       | 9.00             |                 |               |                                      |
| GUARDERIA N° 2 PUEBLA                | 606.00     | 352.00    |                       | 15.00               | 10.00               | 15.00                | 400.00          |                       | 2.00             |                 |               |                                      |
| GUARDERIA N° 3 PUEBLA                | 696.00     | 1,214.00  | 15.00                 | 10.00               | 10.00               | 10.00                | 60.00           |                       | 6.00             |                 |               |                                      |
| OFICINAS DELEGACIONALES              |            | 3,537.00  | 60.00                 |                     |                     |                      |                 |                       | 4.00             | 3.00            |               |                                      |
| ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO    |            | 600.00    |                       |                     |                     |                      |                 |                       |                  |                 |               |                                      |
| ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE      |            | 4,483.00  |                       | 10.00               | 10.00               |                      |                 |                       |                  |                 |               |                                      |
| AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES |            |           |                       |                     |                     |                      |                 |                       | 2.00             |                 |               |                                      |
| TIENDA PARA EMPLEADOS                |            | 1,000.00  |                       |                     |                     |                      |                 |                       |                  |                 |               |                                      |
| VELATORIO IMSS                       |            | 272.00    |                       |                     |                     |                      |                 |                       |                  |                 |               |                                      |
| CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA        | 859.62     | 1,240.00  | 60.00                 | 20.00               | 30.00               | 10.00                |                 | 8.00                  | 5.00             | 15.00           |               |                                      |
| CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL            | 492.00     | 980.00    | 40.00                 |                     |                     |                      |                 |                       | 6.00             | 1.00            |               |                                      |
| CECEM BOSQUES DE MANZANILLA          |            | 1,390.00  |                       |                     |                     |                      |                 |                       |                  |                 |               |                                      |

GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

ANEXO 1B

RELACION DE UNIDADES DONDE SE REALIZARA MANTENIMIENTO A AREAS VERDES Y PETREAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA

| ZONA                                 | AREA<br>VERDE | AREA GRIS | MANT<br>ENIM.<br>JARDI<br>NERA | MANTENIM<br>MACETONE<br>S | REFOREST<br>MACETONE<br>S | SUMINIST.<br>MACETONE<br>S | REFORES<br>T<br>PASTO | REFOREST.<br>JARDINERA<br>S | PODA DE<br>ARBOLES  |                       | TALA DE<br>ARBOL | LIMPIEZA<br>DE<br>RESERVA<br>TERRITORIA<br>L (M2) |
|--------------------------------------|---------------|-----------|--------------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------|------------------|---|
|                                      | (M2)          | (M2)      | (M2)                           | (PZAS)                    | (PZAS)                    | (PZAS)                     | (M2)                  | (PZAS)                      | HASTA 10M<br>(PZAS) | MAS 10<br>M<br>(PZAS) |                  |   |
| SERVICIOS GENERALES                  |               |           |                                |                           | 10.00                     |                            |                       |                             | 2.00                | 5.00                  |                  |   |
| C.I.E.F.D                            | 200.00        | 50.00     | 15.00                          |                           | 6.00                      | 6.00                       | 100.00                |                             | 3.00                | 6.00                  |                  |   |
| CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL<br>PUEBLA |               |           |                                |                           | 20.00                     | 20.00                      |                       |                             |                     |                       |                  |   |
| OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO       | 30.00         |           |                                |                           |                           | 6.00                       |                       |                             | 3.00                |                       |                  |   |
| OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES     | 50.00         |           |                                |                           |                           |                            |                       |                             |                     |                       |                  |   |

GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050CYR006-E191-2022

"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"


PARA EL EJERCICIO 2022

MEDIO: ELECTRÓNICO

ANEXO 1 B

RELACION DE UNIDADES DONDE SE REALIZARA MANTENIMIENTO A AREAS VERDES Y PETREAS EN UNIDADES FORÁNEAS

| ZONA                               | AREA<br>VERDE<br>(M2) | ARA<br>GRIS<br>(M2) | MANTE<br>NIM.<br>JARDIN<br>ERA<br>(M2) | MANTENIM<br>MACETONE<br>S<br>(PZAS) | REFOREST<br>MACETONE<br>S<br>(PZAS) | SUMINIST.<br>MACETONE<br>S<br>(PZAS) | REFORES<br>T<br>PASTO<br>(M2) | REFOREST.<br>JARDINERA<br>S<br>(PZAS) | PODA DE<br>ARBOLES<br>HASTA 10M<br>(PZAS) | TALA DE<br>ARBOL      |                    | LIMPIEZA<br>DE<br>RESERVA<br>TERRITORIA<br>L (M2) |
|------------------------------------|-----------------------|---------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|---|-----------------------|--------------------|---|
|                                    |                       |                     |  |                                     |                                     |                                      |                               |                                       |   | MAS 10<br>M<br>(PZAS) | MAS 10 M<br>(PZAS) |   |
| U.M.F. No. 24 IZUCAR DE<br>MATAM.  | 1,016.00              | 900.00              | 15.00                                  | 5.00                                | 5.00                                | 5.00                                 |                               | 3.00                                  | 8.00                                      | 5.00                  | 2.00               |   |
| U.M.F. No. 26 ATENCINGO            | 1,080.00              | 600.00              | 40.00                                  | 8.00                                | 8.00                                | 8.00                                 |                               |                                       | 5.00                                      | 3.00                  |                    |   |
| U.M.F. No. 31 CHIETLA              |                       |                     |  |                                     |                                     |                                      |                               |                                       | 4.00                                      | 3.00                  |                    |   |
| C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS         | 2,476.00              | 1,000.00            | 20.00                                  | 4.00                                | 4.00                                | 4.00                                 |                               | 3.00                                  | 8.00                                      | 6.00                  | 2.00               |   |
| U.M.F. No. 50 ACATLAN DE<br>OSORIO |                       |                     |  |                                     |                                     |                                      |                               |                                       | 5.00                                      | 5.00                  |                    |   |
| PLANTA DE LAVADO DE ROPA           | 6,000.00              | 3,200.00            | 60.00                                  | 12.00                               | 6.00                                | 6.00                                 |                               |                                       | 0.00                                      | 5.00                  |                    |   |
| H.G.Z. N° 5 METEPEC                | 2,000.00              | 1,084.00            |  | 10.00                               | 5.00                                | 5.00                                 |                               |                                       | 25.00                                     | 10.00                 | 5.00               | 6,000.00  |
| U.M.F. N° 34 ATLIXCO               | 145.00                | 669.00              |  | 5.00                                | 5.00                                | 5.00                                 |                               |                                       | 7.00                                      | 4.00                  |                    |   |
| HGSZ/MF No. 15 TEHUACAN            | 6,000.00              | 3,500.00            |  |                                     |                                     |                                      |                               |                                       | 20.00                                     | 6.00                  |                    |   |
| GUARDERIA TEHUACAN                 | 285.00                | 263.00              |  |                                     |                                     |                                      |                               |                                       | 2.00                                      |                       |                    |   |
| U.M.F. No. 9 STA. MARIA<br>COAPAN  | 4,373.00              | 2,860.00            |  | 30.00                               |                                     |                                      |                               |                                       | 14.00                                     |                       |                    |   |
| U.M.F. No. 38 PALMAR DE<br>BRAVO   | 100.00                | 100.00              |  |                                     |                                     |                                      |                               |                                       | 1.00                                      |                       |                    |   |
| CECEM TEHUACAN                     | 450.00                | 750.00              |  |                                     |                                     |                                      |                               |                                       | 1.00                                      |                       |                    |   |
| U.M.F. N° 27 AJALPAN               | 1,000.00              | 200.00              |  |                                     |                                     |                                      |                               |                                       | 0.00                                      | 2.00                  |                    | 1,500.00  |
| U.M.F. N° 28 CALIPAN               | 1,000.00              | 200.00              |  |                                     |                                     |                                      |                               |                                       | 0.00                                      | 2.00                  |                    | 1,500.00  |
| U.M.F. N° 29 TILAPA                | 1,000.00              | 200.00              |  |                                     |                                     |                                      |                               |                                       | 0.00                                      | 2.00                  |                    | 1,500.00  |
| U.M.F. N° 43 CIUDAD SERDAN         | 120.00                | 100.00              |  |                                     |                                     |                                      |                               |                                       | 1.00                                      |                       |                    |   |
| HGZ N° 23 TEZIUTLAN                | 1,000.00              | 1,500.00            |  |                                     |                                     |                                      |                               |                                       | 4.00                                      |                       |                    |   |
| U.M.F. N° 22 TEZIUTLAN             | 2,423.00              | 2,500.00            |  |                                     |                                     |                                      |                               |                                       | 2.00                                      | 2.00                  |                    |   |
| U.M.F. No. 25 AIRE LIBRE           | 100.00                |                     |  |                                     |                                     |                                      |                               |                                       |   |                       |                    |   |
| U.M.F. No. 33 LARA GRAJALES        |                       | 50.00               |  |                                     |                                     |                                      |                               |                                       |   |                       |                    |   |
| U.M.F. No. 37 LIBRES               | 400.00                |                     | 20.00                                  |                                     |                                     |                                      | 80.00                         |                                       | 20.00                                     |                       |                    |   |
| U.M.F. No. 40 ORIENTAL             | 400.00                |                     | 50.00                                  |                                     |                                     |                                      |                               |                                       | 1.00                                      |                       |                    |   |
| U.M.F. No. 46 TLATLAUQUITEPEC      |                       |                     | 25.00                                  |                                     |                                     |                                      |                               |                                       | 1.00                                      |                       |                    |   |
| U.M.F. No 58 SAN JOSE CHIAPA       | 1,500.00              |                     |  |                                     |                                     |                                      |                               | 10.00                                 |   |                       |                    |   |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>         ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>         DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA<br/>         JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>         COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y<br/>         EQUIPAMIENTO<br/>         DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br/>         CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES<br/>         PERSONAS<br/>         No. IA-050GYR006-E191-2022<br/>         "SERVICIO MANTENIMIENTO A<br/>         ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA<br/>         DE EXTERIORES DE RÉGIMEN<br/>         ORDINARIO"<br/>         PARA EL EJERCICIO 2022<br/>         MEDIO: ELECTRÓNICO</p> |
|--|---|--|

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
 NO. \_\_\_\_\_

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**I. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:**

**1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

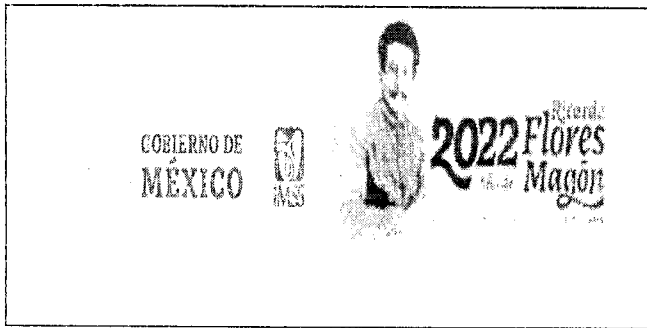
*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

- 1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**2 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:**

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

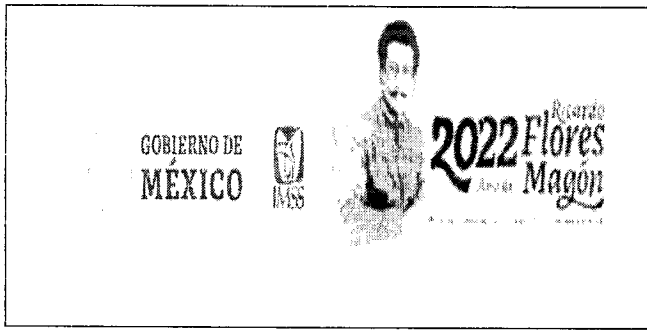
EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI/NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

- 2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.
- 2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).**

3 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA INVITACIÓN \_\_\_\_\_.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN \_\_\_\_\_ Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

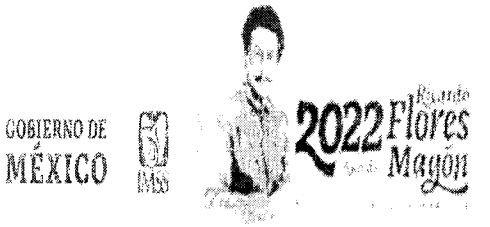
"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).**

**(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).**

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MEXICO</p> <p>IMSS</p> <p>2022 Flores Magón</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS<br/>No. IA-050GYR006-E191-2022</p> <p>"SERVICIO MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES DE RÉGIMEN ORDINARIO"</p> <p>PARA EL EJERCICIO 2022</p> <p>MEDIO: ELECTRÓNICO</p> |
|---|--|---|

INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRME CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA INVITACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_.

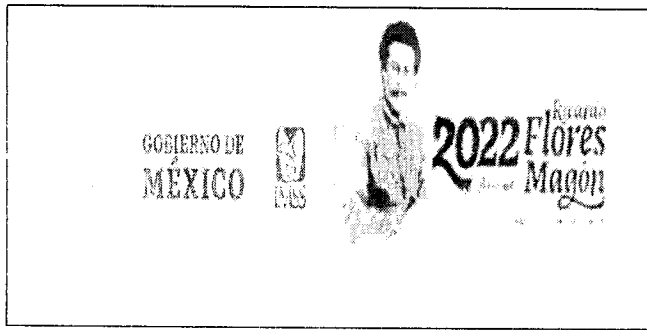
**CUARTA.- VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050CYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.


LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE XXX, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

**"EL PARTICIPANTE A"**

**"EL PARTICIPANTE B"**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p> <p>2022 Flores Magón</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-050GYR006-E191-2022</p> <p>"SERVICIO MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES DE RÉGIMEN ORDINARIO"</p> <p>PARA EL EJERCICIO 2022</p> <p>MEDIO: ELECTRÓNICO</p> |
|---|--|--|

**ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A, B, C, D y E**

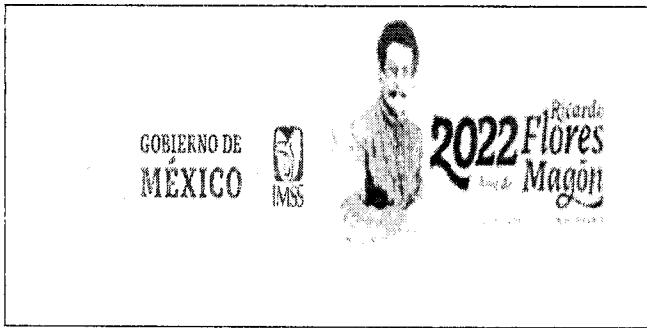
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL**  
**NO. \_\_\_\_\_**

(          **NOMBRE**          ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
(          **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**          ), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **6**  
**INCISOS A), B), C), D) Y E),** DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN  
PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN \_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- a) **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
- b) **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes,
- c) Que no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaria de la función pública, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley.
- d) Que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional.
- e) No encontrarse sancionado o impedido, por la Secretaría de la Función Pública.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

**ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)  
 NUMERAL 6 F)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
 NO. \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ (descripción del servicio):

- Que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley,

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

**NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)  
 6 Incisos g)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

**NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
 NO. \_\_\_\_\_**

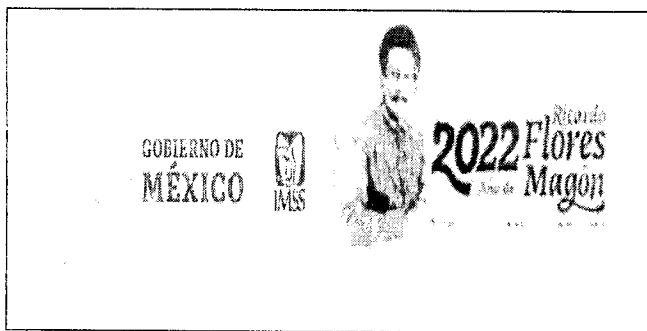
Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada. La empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ estratificada como \_\_\_\_\_ (Elegir ente Micro, Pequeña y Mediana Empresa).

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-EI91-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

**ANEXO 6**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

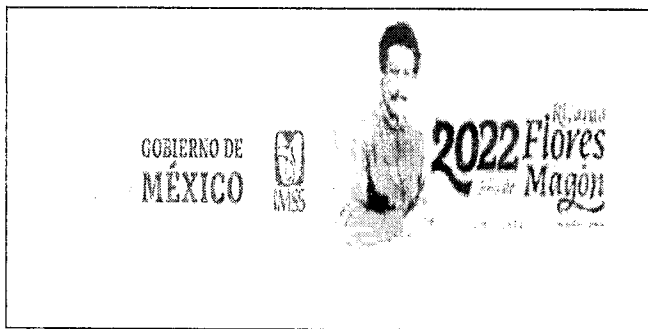
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
 NO. \_\_\_\_\_

EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.

| DOCUMENTO SOLICITADO   | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|--|-----------------------------|------------|----|
|  |                             | SI         | NO |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.  | 7.1                         |            |    |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones. <b>Anexo 8</b> | 7.2                         |            |    |

**DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**

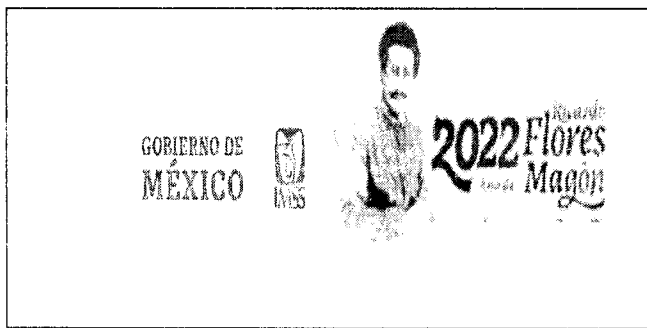
|   |             |  |  |
|---|-------------|--|--|
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones. <b>Anexo 8</b>  | 7.2         |  |  |
| Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. <b>Anexo 3</b>  | 6 inciso A) |  |  |
| Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>Anexo 3</b> | 6 inciso B) |  |  |
| Escrito en el que menciona que no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaria de la función pública, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley. <b>Anexo 3</b>  | 6 inciso C) |  |  |
| Escrito de manifestación en el que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional. <b>Anexo 3</b>   | 6 Inciso D) |  |  |
| Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado o impedido,   | 6 inciso E) |  |  |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

|   |                 |  |  |
|---|-----------------|--|--|
| por la Secretaría de la Función Pública, en términos del <b>Anexo número 3 (tres)</b> de las presentes bases.   |                 |  |  |
| Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado o impedido, por la Secretaría de la Función Pública, en términos del <b>Anexo número 3 (tres)</b> de las presentes bases.   | 6 inciso E)     |  |  |
| Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente; para los efectos correspondientes con relación a la invitación que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, <b>Anexo Número 4 (cuatro)</b> , de la invitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo.   | 6 inciso F)     |  |  |
| Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES. <b>Anexo 5</b>  | 6 inciso G)     |  |  |
| Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. <b>Anexo 2</b>  | 6 inciso H)     |  |  |
| Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato <b>Anexo 19</b> .   | 6 inciso I)     |  |  |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta invitación conocer el contenido de las bases, modelo de contrato, catálogo de conceptos y acta de junta (s) de aclaraciones (s) (en caso de aplicar), sujetándose a sus términos, <b>Anexo 15</b> .   | 6 inciso J)     |  |  |
| Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición   | 6.1 Inciso I)   |  |  |
| Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)   | 6.1 Inciso II)  |  |  |
| Copia del Registro patronal del IMSS y del INFONAVIT (Persona Física o Moral).  | 6.1 Inciso III) |  |  |
| Escrito bajo protesta de decir verdad <b>anexo 12 (anexo doce)</b> en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:<br><br><i>Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, <b>para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes</b> (constancia de pago y cédula de determinación de cuotas) debidamente emitidas por "el instituto", las cuales deben agregarse al <b>anexo número 12 (anexo número doce)</b>.</i><br><br><b>Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.</b> | 6.1 Inciso IV)  |  |  |
| Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de  | 6.1 Inciso V)   |  |  |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

|  |                  |  |  |
|--|------------------|--|--|
| Obligaciones del SAT, vigente.   |                  |  |  |
| Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicado sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <a href="https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones</a> , la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión, lo anterior en correlación con la propuesta Económica presentada.  | 6.1 Inciso VI)   |  |  |
| Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT".   | 6.1 inciso VII)  |  |  |
| El licitante deberá presentar una copia del documento u oficio que acredite su invitación a este procedimiento   | 6.1 inciso VIII) |  |  |
| Documentación donde el licitante compruebe que se encuentra en el giro de servicios a cotizar, experiencia acreditada mediante la entrega de Currículum del licitante en donde demuestre que cuenta con la capacidad técnica y financiera para atender a las Unidades que se licitan y que avale su especialidad y experiencia, incluyendo perfil empresarial en el que se contemple: fecha de inicio de su actividad comercial relativa al servicio ofertado, relación de sus principales clientes a los que haya proporcionado servicios iguales y/o similares a los solicitados en este requerimiento, lo anterior tiene el fin de garantizar la experiencia y que el licitante cuenta con los recursos suficientes para la realización de los servicios. | 6.2 IX           |  |  |
| Para sustento de lo anterior y comprobar sus relaciones comerciales, deberá presentar copias fotostáticas de por lo menos 2 facturas con cliente(s), y/o cartas finiquito y/o acta recepción, y/o liberación de fianza (en las copias deberán aparecer las firmas de quien los suscribió) donde se haya prestado el servicio similar o igual, objeto de este procedimiento de contratación, asimismo la convocante podrá verificar con las contratantes la veracidad de estos documentos.  | 6.2 X            |  |  |
| Escrito en el que manifieste conocer los sitios a los que se dará el servicio o constancia de visita al lugar del servicio. <b>Anexo 17.</b>   | 6.2 XI           |  |  |
| Descripción detallada de la planeación integral del servicio, procedimiento de ejecución del servicio, con rutinas de ejecución del servicio, catálogos y fichas técnicas de las marcas y productos a utilizar en el servicio, conforme al <b>Anexo 18</b>   | 6.2 XII          |  |  |
| Escrito libre bajo protesta de decir verdad que dentro de su propuesta económica considera todos los costos necesarios para la ejecución total del servicio requerido en el paquete (s) que cotice y que no abra costos adicionales para el cumplimiento del mismo   | 6.2 XIII         |  |  |
| Manual de calidad del participante, enfocado al servicio que cotice en el procedimiento, solicitado en las presentes bases.  | 6.2 XIV          |  |  |
| Relación de personal tanto profesional, técnico y supervisor que utilizará en el servicio (nombre completo, número de seguridad social y cargo. (la falta de información y/o incompleta será causa de desecamiento).   | 6.2 XV           |  |  |
| Relación del equipo y/o herramienta que se utilizará en el servicio,   | 6.2 XVI          |  |  |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

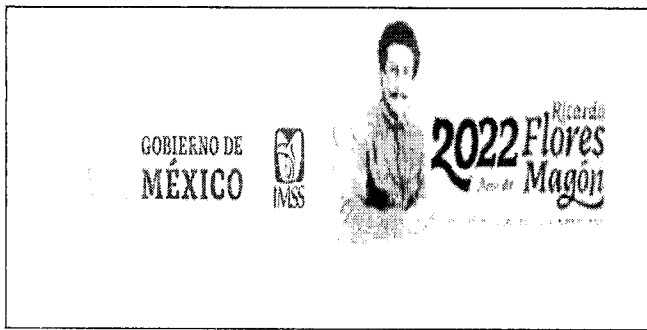
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

|  |           |  |  |
|--|-----------|--|--|
| asentando cantidad, características de cada equipo e indicando en que parte del servicio se utilizará.   |           |  |  |
| Catálogo de conceptos en el cual el licitante expresa sus precios fijos propuestos, este documento deberá ser invariablemente el proporcionado por el instituto a través de compranet, mismo que deberá venir debidamente firmado, sin tachaduras ni enmendaduras. | 6.2 XVII  |  |  |
| Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde se compromete, que en caso de resultar adjudicado, realizara visitas periódicas de control mediante su personal supervisor, para asegurar una prestación de servicio confiable.                                  | 6.2 XVIII |  |  |
| Calidad documentos solicitados   | 2.1       |  |  |
| Licencias, Autorizaciones y Permisos.  | 2.2       |  |  |

### DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

| DOCUMENTO SOLICITADO   | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTAD O |    |
|--|-----------------------------|-------------|----|
|  |                             | SI          | NO |
| Original de la proposición económica por cada una de los renglones que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los servicios ofertados, desglosando el I.V.A., del total del paquete único. <b>Anexo 7 (Siete)</b> | 6.3                         |             |    |

\*ESTE CHECK LIST CORRESPONDE A UN LISTADO QUE LOS LICITANTES PUEDEN CONSIDERAR COMO INFORMATIVO DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE ES TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA O REQUERIDA, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE DAR LECTURA A TODA LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR Y PRESENTAR LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRE RELACIONADO EN DICHO LISTADO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

**ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**

**6.3**

**Proposición Económica**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_

|   |   |
|---|---|
| NOMBRE DEL LICITANTE _____<br>DOMICILIO: _____<br>TELEFONO _____ correo electrónico _____<br><br>R.F.C. _____<br>FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____<br>NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS _____<br>ESTRATIFICACION _____ | Invitación a Cuando Menos Tres<br>Personas Electrónica Nacional<br>No. IA-050GYR006-Exx-2022<br><br>LUGAR DE ENTREGA _____<br>PLAZO DE ENTREGAS _____ |
|---|---|

**UNIDADES CIUDAD DE PUEBLA**

| PARTIDA                 | DESCRIPCION  | PRESENTACION | CANTIDAD METROS CUADRADOS | No. DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO OFERTA | IMPORTE  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
|-------------------------|--|--------------|---------------------------|------------------|------------------------|--|--------------------|-----------|------------------|-----------|------------------------|-----------|--------|--------------|-----------|-----------|-------------------------|--------|-----------------------|-----------------|-------------------|---------------|---------------------|------------|-------------|------------|----------|------------|--|--|--|--|--|
| 1                       | MANTENIMIENTO MENSUAL A ÁREAS VERDES QUE INCLUYE: PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO DE 1 A 3 CMS., SEGÚN EL TIPO DE PASTO A RECORTAR CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR.   |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
|                         | RECORTE DE ORILLAS, ALINEADO CON HILOS, DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICION DE 8 DE ANCHO POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD, CON PALA O TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA.   |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
|                         | RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETE Y DESCRILLADO.  |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
|                         | RECORTE DE RAMAS SECAS EN ARBOLES, ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORIAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETEADO O PERIFERICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAICES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA.  |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
|                         | AREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO, AFLOJADO DEL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS., ACONDICIONANDO NIVELACION Y SUAVIDAD DEL TERRENO.   |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
|                         | DESHIERBE DE MATAS PARASITAS EN CAJETES Y ÁREAS ABIERTAS, EXCEPTO EN PISO DE PIEDRA BOLA, ELIMINANDO RACIES.   |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
|                         | BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, RETIRANDO FUERA DE LA UNIDAD Y DEPOSITANDOLAS EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.  |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
|                         | RIEGO DE AREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 0.08 MTS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA POR EL SISTEMA DE ASPERSION, CON MANGUERA O CANALIZACION, EVITANDO EXCESOS DE AGUA PARA NO PROPICIAR PLAGAS O MALAS HIERBAS.   |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
|                         | ATERRADO O ARROPE CON TIERRA DEL MONTE DE 15 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD.   |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
|                         | ENCALADO DE TRONCOS DE TODOS LOS ARBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS. APROXIMADAMENTE.   |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
|                         | BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA (PAPELEO Y HOJARASCA) EN ÁREAS VERDES FUMIGANDO Y FERTILIZANDO A BASE DE UREA Y TABACO 1:1 MALATHION AL 50% CON TIERRA NEGRA, CALHIDRA Y SAL; TODOS ESTOS MATERIALES SE APLICARAN A LAS PROPORCIONES QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACION DEFINITIVA.   |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
|                         | <b>FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN ÁREAS VERDES:</b>  |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
|                         | <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>PODA DE PASTO</td><td>QUINCENAL</td></tr> <tr><td>RECORTE DE ORILLAS</td><td>QUINCENAL</td></tr> <tr><td>RECORTE DE SETOS</td><td>QUINCENAL</td></tr> <tr><td>RECORTE DE RAMAS SECAS</td><td>QUINCENAL</td></tr> <tr><td>AREADO</td><td>CADA 6 MESES</td></tr> <tr><td>DESHIERBE</td><td>QUINCENAL</td></tr> <tr><td>BARRIDO DE AREAS VERDES</td><td>DIARIO</td></tr> <tr><td>RIEGO DE AREAS VERDES</td><td>CADA TERCER DIA</td></tr> <tr><td>ATERRADO O ARROPE</td><td>CADA 12 MESES</td></tr> <tr><td>ENCALADO DE TRONCOS</td><td>PERMANENTE</td></tr> <tr><td>FERTILIZADO</td><td>PERMANENTE</td></tr> <tr><td>FUMIGADO</td><td>PERMANENTE</td></tr> </tbody> </table> |              | CONCEPTO                  | FRECUENCIA       | PODA DE PASTO          | QUINCENAL  | RECORTE DE ORILLAS | QUINCENAL | RECORTE DE SETOS | QUINCENAL | RECORTE DE RAMAS SECAS | QUINCENAL | AREADO | CADA 6 MESES | DESHIERBE | QUINCENAL | BARRIDO DE AREAS VERDES | DIARIO | RIEGO DE AREAS VERDES | CADA TERCER DIA | ATERRADO O ARROPE | CADA 12 MESES | ENCALADO DE TRONCOS | PERMANENTE | FERTILIZADO | PERMANENTE | FUMIGADO | PERMANENTE |  |  |  |  |  |
|                         | CONCEPTO   | FRECUENCIA   |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
| PODA DE PASTO           | QUINCENAL  |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
| RECORTE DE ORILLAS      | QUINCENAL  |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
| RECORTE DE SETOS        | QUINCENAL  |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
| RECORTE DE RAMAS SECAS  | QUINCENAL  |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
| AREADO                  | CADA 6 MESES   |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
| DESHIERBE               | QUINCENAL  |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
| BARRIDO DE AREAS VERDES | DIARIO   |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
| RIEGO DE AREAS VERDES   | CADA TERCER DIA  |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
| ATERRADO O ARROPE       | CADA 12 MESES  |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
| ENCALADO DE TRONCOS     | PERMANENTE   |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
| FERTILIZADO             | PERMANENTE   |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
| FUMIGADO                | PERMANENTE   |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
|                         | EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD DIARIO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOLSAS NEGRAS CAL. 18, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.  | M2           | 29690.87                  | 6                |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
| 2                       | MANTENIMIENTO MENSUAL A ÁREAS PÉTREAS QUE INCLUYE: BARRIDO, ARRANCADO DE HIERBAS QUE LLEGUEN A DESARROLLARSE EN ESAS ÁREAS, ROCIANDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA UNIDAD.   |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
|                         | <b>FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN ÁREAS PÉTREAS:</b>   |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
|                         | <b>PARA EL CASO DEL ALMACEN DE PUEBLO NUEVO 2 VECES POR SEMANA.</b>  |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
|                         | <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>BARRIDO Y ROCIADO</td><td>DIARIO (CON LA FINALIDAD DE MANTENERLAS AREAS PERMANENTEMENTE LIMPIAS)</td></tr> </tbody> </table>  |              | CONCEPTO                  | FRECUENCIA       | BARRIDO Y ROCIADO      | DIARIO (CON LA FINALIDAD DE MANTENERLAS AREAS PERMANENTEMENTE LIMPIAS) |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
| CONCEPTO                | FRECUENCIA   |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
| BARRIDO Y ROCIADO       | DIARIO (CON LA FINALIDAD DE MANTENERLAS AREAS PERMANENTEMENTE LIMPIAS)   |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
|                         | EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.  | M2           | 49009.73                  | 6                |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
|                         | EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.  | M2           | 1464.00                   | 6                |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |
| 3                       | MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINERAS QUE INCLUYE:   |              |                           |                  |                        |  |                    |           |                  |           |                        |           |        |              |           |           |                         |        |                       |                 |                   |               |                     |            |             |            |          |            |  |  |  |  |  |

GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN  |                     | PRESENTACION | CANTIDAD METROS CUADRADOS | No. DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO OFERTA | IMPORTE       |  |
|---------|--|---------------------|--------------|---------------------------|------------------|------------------------|---------------|--|
|         | <b>CONCEPTO</b>  | <b>FRECUENCIA</b>   |              |                           |                  |                        |               |  |
|         | REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS   | 8 VECES AL MES      |              |                           |                  |                        |               |  |
|         | LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS   | QUINCENAL           |              |                           |                  |                        |               |  |
|         | DE JARDINERAS  | 8 VECES AL MES      |              |                           |                  |                        |               |  |
|         | FERTILIZADO  | CADA 6 MESES        |              |                           |                  |                        |               |  |
|         | AREADO   | CADA 6 MESES        |              |                           |                  |                        |               |  |
|         | MANTENIMIENTO MENSUAL DE MACETONES QUE INCLUYE:  |                     |              |                           |                  |                        |               |  |
|         | <b>CONCEPTO</b>  | <b>FRECUENCIA</b>   |              |                           |                  |                        |               |  |
|         | RECORTE DE HOJAS SECA Y REGADO   | 8 VECES AL MES      |              |                           |                  |                        |               |  |
|         | SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE   | 1 VEZ AL AÑO        |              |                           |                  |                        |               |  |
|         | LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS Y BASURA  |                     |              |                           |                  |                        |               |  |
|         | DE MACETONES   | DIARIO Y PERMANENTE |              |                           |                  |                        |               |  |
|         | FERTILIZADO  | CADA 6 MESES        |              |                           |                  |                        |               |  |
|         | AREADO   | CADA 6 MESES        |              |                           |                  |                        |               |  |
|         | EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.  |                     |              |                           |                  |                        |               |  |
| 4       | REFORESTACION DE MACETONES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS NATURALES DE SOMBRA PARA MACETONES DE 50 CMS. DE DIAMETRO PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA (5 PLANTAS POR MACETON), GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA, PANANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA, ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA, BULTOS DE TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.   |                     | PZA          | 171.00                    | 6                |                        |               |  |
| 5       | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETONES DE BARRO DE 45 CMS. DE DIAMETRO, 50 CMS. DE ALTURA CON PLATO DE BARRO DE 50 CMS. DE DIAMETRO, TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE ROJO TERRACOTA POR PARTE EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAS SIGUIENTES PLANTAS: GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA, PANANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA, ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA.  |                     | PZA          | 84.00                     | 1                |                        |               |  |
| 6       | REFORESTACION A BASE DE PASTO TIPO ALFOMBRA Y PLANTAS (1 PZA. M2.) TENIENDO QUE REALIZAR LA LIMPIEZA DEL TERRENO RETIRANDO EL EXCEDENTE DE TIERRA Y MATERIALES QUE SE ENCUENTREN EN EL ÁREA HASTA DEJAR PLANO EL TERRENO, RELLENO CON TIERRA EN LUGARES NO UNIFORMES, COLOCAR TIERRA LAMA APROX. 3 CMS. DE ESPESOR, COLOCACION DE PASTO EN ROLLO INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO DURANTE EL CONTRATO, INCLUYE: LIMPIEZA, ACARREO DE DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y JUNTEADO DE TIERRA. |                     | M2           | 1960.00                   | 1                |                        |               |  |
|         | <b>LA REFORESTACION DE PASTO SERA EN EL MES DE MAYO CON GARANTIA DE 6 MESES.</b>   |                     |              |                           |                  |                        |               |  |
| 7       | REFORESTACION DE JARDINERAS, SUMINISTRO DE COLOCACION DE PLANTAS DE SOMBRA PARA JARDINERAS DE 1.00 M2. PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA, GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA, PIÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA, ARALIAS, SHAFLANERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA, 12 PLANTAS POR JARDINERA Y TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.   |                     | M2           | 8.00                      | 1                |                        |               |  |
| 8       | CORTE, PODA Y/O TALA DE ARBOLES CON ALTURAS INDICADAS POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DANDO FIGURA DE BOLA, CANASTA O LA QUE DETERMINE EL I.M.S.S., INCLUYE: TRAMITE DE PERMISOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRAY RETIRO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, DEPOSITANDOS EN LOS LUGARES PERMITIDOS POR LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD.  |                     | PZA          | 198.00                    | 1                |                        |               |  |
| 9.1     | ARBOLES CON ALTURA HASTA DE 10 MTS.  |                     | PZA          | 2.00                      | 2                |                        |               |  |
| 9.2     | ARBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.   |                     | PZA          | 125.00                    | 1                |                        |               |  |
| 9.3     | TALA DE ARBOL CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.   |                     | PZA          | 3.00                      | 1                |                        |               |  |
| 10      | DESHIERBE, PODA Y LIMPIEZA DE RESERVA TERRITORIAL, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO Y RETIPO DE ESCOMBRO AL LUGAR AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.  |                     | M2           | 1972.00                   | 2                |                        |               |  |
|         |  |                     |              |                           |                  |                        | IMPORTE TOTAL |  |
|         |  |                     |              |                           |                  |                        | SUBTOTAL      |  |

GOBIERNO DE MÉXICO

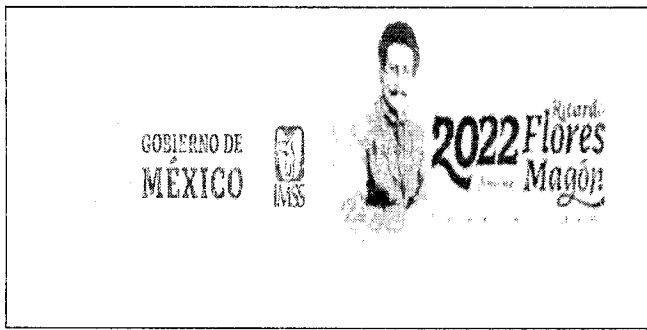


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES DE RÉGIMEN ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

**UNIDADES FORANEAS**

| PARTIDA                                      | DESCRIPCION  | PRESENTACION | CANTIDAD METROS CUADRADOS | Nº DE SERVICIOS                 | PRECIO UNITARIO  | IMPORTE TOTAL                                |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|--|--|--------------|---------------------------|---------------------------------|--|--|--------------|---------------------------------------|----------------|------------------------|----------------|-------------|--------------|----------|--------------|-------------------------|--------|----------------------|-----------------|-------------------|---------------|---------------------|--------------|-------------|--------------|----------|--------------|--|--|--|--|
|  | MANTENIMIENTO MENSUAL A ÁREAS VERDES QUE INCLUYE: PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO DE 1 A 3 CMS. SEGUN EL TIPO DE PASTO A RECORTAR CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR.<br>RECORTE DE ORILLAS, ALINEADO CON HILOS, DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O CUARNICION DE 8 DE ANCHO POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD, CON PALA O TUBO DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA.<br>RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEADO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETE Y DESCRILLADO.<br>RECORTE DE RAMAS SECAS EN ARBOLES, ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORIAS, ETC., DESHERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETEADO O PERIFERICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAICES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA.<br>APREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO, AFLOJADO DEL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS, ACONDICIONANDO NIVELACION Y SUAVIDAD DEL TERRENO.<br>DESHERBE DE MATAS PARASITAS EN CAJETES Y ÁREAS ABIERTAS, EXCEPTO EN PISO DE PIEDRA BOLA, ELIMINANDO RAICES.<br>BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, RETIRANDO FUERA DE LA UNIDAD Y DEPOSITANDOLAS EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.<br>REGO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 0.08 MTS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA POR EL SISTEMA DE ASPERSION, CON MANGUERA O CANALIZACION, EVITANDO EXCESOS DE AGUA PARA NO PROPICIAR PLAGAS O MALAS HIERBAS.<br>ATERRADO O AHROPE CON TIERRA DEL MONTE DE 15 CMS DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR DENSIDAD.<br>ENCALADO DE TRONCOS DE TODOS LOS ARBOLES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 130 MTS, APROXIMADAMENTE<br>BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA (PAPEL Y HOJARASCA) EN ÁREAS VERDES FUMIGANDO A BASE DE UREA Y TABACO 11 MALATHION AL 50% CON TIERRA NEGRA, CALHIDRA Y SAL, TODOS ESTOS MATERIALES SE APLICARAN A LAS PROPORCIONES QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACION DEFINITIVA. |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  | <b>FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN ÁREAS VERDES:</b>  |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  | <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PODA DE PASTO</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>RECORTE DE ORILLAS</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>RECORTE DE SETOS</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>RECORTE DE RAMAS SECAS</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>APREADO</td> <td>CADA 6 MESES</td> </tr> <tr> <td>DESHERBE</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>BARRIDO DE ÁREAS VERDES</td> <td>DIARIO</td> </tr> <tr> <td>REGO DE ÁREAS VERDES</td> <td>CADA TERCER DIA</td> </tr> <tr> <td>ATERRADO O AHROPE</td> <td>CADA 12 MESES</td> </tr> <tr> <td>ENCALADO DE TRONCOS</td> <td>CADA 3 MESES</td> </tr> <tr> <td>FERTILIZADO</td> <td>CADA 3 MESES</td> </tr> <tr> <td>FUMIGADO</td> <td>CADA 3 MESES</td> </tr> </tbody> </table>  | CONCEPTO     | FRECUENCIA                | PODA DE PASTO                   | QUINCENAL  | RECORTE DE ORILLAS                           | QUINCENAL    | RECORTE DE SETOS                      | QUINCENAL      | RECORTE DE RAMAS SECAS | QUINCENAL      | APREADO     | CADA 6 MESES | DESHERBE | QUINCENAL    | BARRIDO DE ÁREAS VERDES | DIARIO | REGO DE ÁREAS VERDES | CADA TERCER DIA | ATERRADO O AHROPE | CADA 12 MESES | ENCALADO DE TRONCOS | CADA 3 MESES | FERTILIZADO | CADA 3 MESES | FUMIGADO | CADA 3 MESES |  |  |  |  |
| CONCEPTO                                     | FRECUENCIA   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| PODA DE PASTO                                | QUINCENAL  |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| RECORTE DE ORILLAS                           | QUINCENAL  |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| RECORTE DE SETOS                             | QUINCENAL  |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| RECORTE DE RAMAS SECAS                       | QUINCENAL  |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| APREADO                                      | CADA 6 MESES   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| DESHERBE                                     | QUINCENAL  |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| BARRIDO DE ÁREAS VERDES                      | DIARIO   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| REGO DE ÁREAS VERDES                         | CADA TERCER DIA  |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| ATERRADO O AHROPE                            | CADA 12 MESES  |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| ENCALADO DE TRONCOS                          | CADA 3 MESES   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| FERTILIZADO                                  | CADA 3 MESES   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| FUMIGADO                                     | CADA 3 MESES   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  | EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.  | M2           | 32868.00                  | 6                               |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  | MANTENIMIENTO MENSUAL A ÁREAS PÉTREAS QUE INCLUYE: BARRIDO, ARRANCADO DE HIERBAS QUE LLEGUEN A DESARROLLARSE EN ESAS ÁREAS, RECOLECCION Y RECOLECCION DE BASURA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA UNIDAD.<br><b>FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN ÁREAS PÉTREAS:</b>  |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  | <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BARRIDO Y REGADO</td> <td>DIARIO (CON LA FINALIDAD DE MANTENERLAS ÁREAS PERMANENTEMENTE LIMPIAS)</td> </tr> </tbody> </table>  | CONCEPTO     | FRECUENCIA                | BARRIDO Y REGADO                | DIARIO (CON LA FINALIDAD DE MANTENERLAS ÁREAS PERMANENTEMENTE LIMPIAS) |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| CONCEPTO                                     | FRECUENCIA   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| BARRIDO Y REGADO                             | DIARIO (CON LA FINALIDAD DE MANTENERLAS ÁREAS PERMANENTEMENTE LIMPIAS)   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  | EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.  | M2           | 19676                     | 6                               |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  | MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINERAS QUE INCLUYE:   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  | <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REGADO RECORTE DE HOJAS SECAS</td> <td>8 VECES AL MES</td> </tr> <tr> <td>MODIFICA DE HOJAS EN PLANTAS</td> <td>QUINCENAL</td> </tr> <tr> <td>DE JARDINERAS</td> <td>8 VECES AL MES</td> </tr> <tr> <td>FERTILIZADO</td> <td>CADA 6 MESES</td> </tr> <tr> <td>APREADO</td> <td>CADA 6 MESES</td> </tr> </tbody> </table>   | CONCEPTO     | FRECUENCIA                | REGADO RECORTE DE HOJAS SECAS   | 8 VECES AL MES   | MODIFICA DE HOJAS EN PLANTAS                 | QUINCENAL    | DE JARDINERAS                         | 8 VECES AL MES | FERTILIZADO            | CADA 6 MESES   | APREADO     | CADA 6 MESES |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| CONCEPTO                                     | FRECUENCIA   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| REGADO RECORTE DE HOJAS SECAS                | 8 VECES AL MES   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| MODIFICA DE HOJAS EN PLANTAS                 | QUINCENAL  |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| DE JARDINERAS                                | 8 VECES AL MES   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| FERTILIZADO                                  | CADA 6 MESES   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| APREADO                                      | CADA 6 MESES   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  | EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE   | M2           | 230                       | 6                               |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  | MANTENIMIENTO MENSUAL DE MACETONES QUE INCLUYE:  |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  | <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RECORTE DE HOJAS SECAS Y REGADO</td> <td>8 VECES AL MES</td> </tr> <tr> <td>SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE</td> <td>1 VEZ AL AÑO</td> </tr> <tr> <td>LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS Y BASURA</td> <td>8 VECES AL MES</td> </tr> <tr> <td>DE MACETONES</td> <td>8 VECES AL MES</td> </tr> <tr> <td>FERTILIZADO</td> <td>CADA 6 MESES</td> </tr> <tr> <td>APREADO</td> <td>CADA 6 MESES</td> </tr> </tbody> </table>   | CONCEPTO     | FRECUENCIA                | RECORTE DE HOJAS SECAS Y REGADO | 8 VECES AL MES   | SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE | 1 VEZ AL AÑO | LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS Y BASURA | 8 VECES AL MES | DE MACETONES           | 8 VECES AL MES | FERTILIZADO | CADA 6 MESES | APREADO  | CADA 6 MESES | PZA                     | 74     | 6                    |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| CONCEPTO                                     | FRECUENCIA   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| RECORTE DE HOJAS SECAS Y REGADO              | 8 VECES AL MES   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE | 1 VEZ AL AÑO   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS Y BASURA        | 8 VECES AL MES   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| DE MACETONES                                 | 8 VECES AL MES   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| FERTILIZADO                                  | CADA 6 MESES   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| APREADO                                      | CADA 6 MESES   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  | EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.  |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  | REFORESTACION DE MACETONES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS NATURALES DE SOMBRA PARA MACETONES DE 50 CMS. DE DIAMETRO PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA (5 PLANTAS POR MACETON).  | PZA          | 33                        | 1                               |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  | PIÑANONAS DE 50 CMS DE ALTURA<br>ARALIAS SHAFLERAS DE 100 MT DE ALTURA<br>BULTOS DE TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.   |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETONES DE BARRO DE 45 CMS. DE DIAMETRO, 50 CMS. DE ALTURA CON PLATO DE BARRO DE 50 CMS. DE DIAMETRO, TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE ROJO TERRACOTA POR PARTE EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAS SIGUIENTES PLANTAS:<br>CUARNIQUES DE 40 CMS DE ALTURA<br>PIÑANONAS DE 50 CMS DE ALTURA<br>ARALIAS SHAFLERAS DE 100 MT DE ALTURA.   | PZA          | 33                        | 1                               |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  | REFORESTACION A BASE DE PASTO TIPO ALFOMBRA Y PLANTAS (PZA, M2) TENIENDO QUE REALIZAR LA LIMPIEZA DEL TERRENO RETIRANDO EL EXCEDENTE DE TIERRA Y MATERIALES QUE SE ENCUENTREN EN EL AREA HASTA DEJAR PLANO EL TERRENO, RELLENO CON TIERRA EN LUGARES NO UNIFORMES, COLOCAR TIERRA ANA APROX. 5 CMS DE ESPESOR, COLOCACION DE PASTO EN ROLLO INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO DURANTE EL CONTRATO, INCLUYE: LIMPIEZA, ARRABRE DE DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y JUNTEADO DE TIERRA   | M2           | 80                        | 1                               |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  | REFORESTACION DE JARDINERAS, SUMINISTRO DE COLOCACION DE PLANTAS DE SOMBRA PARA JARDINERAS DE 1.00 M2. PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.<br>CUARNIQUES DE 40 CMS DE ALTURA<br>PIÑANONAS DE 50 CMS DE ALTURA<br>ARALIAS SHAFLERAS DE 100 MT DE ALTURA.   | PZA          | 16                        | 1                               |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  | CORTE, PUNTA Y TALA DE ARBOLES CON ALTURAS INDICADAS POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DANDO FIGURA DE BOLA, CANASTA O LA QUE DETERMINE EL IMSS INCLUYE: TRAMITE DE PERMISOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA UNIDAD DEPOSITANDOLAS EN LOS LUGARES PERMITIDOS POR LAS AUTORIDADES, EQUIPO DE SEGURIDAD.  |              |                           |                                 |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| 01   | ARBOLES CON ALTURA HASTA DE 10 MTS.  | PZA          | 129                       | 1                               |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| 02   | ARBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.   | PZA          | 55                        | 1                               |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
| 03   | TALA DE ARBOI CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.   | PZA          | 9                         | 1                               |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  | DESHERBE, PODA Y LIMPIEZA DE RESERVA TERRITORIAL, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO Y RETIRO DE ESCOMBRO AL LUGAR AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.   | M2           | 10500                     | 2                               |  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  |  |              |                           |                                 | subtot al  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  |  |              |                           |                                 | iva  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |
|  |  |              |                           |                                 | total  |  |              |                                       |                |                        |                |             |              |          |              |                         |        |                      |                 |                   |               |                     |              |             |              |          |              |  |  |  |  |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

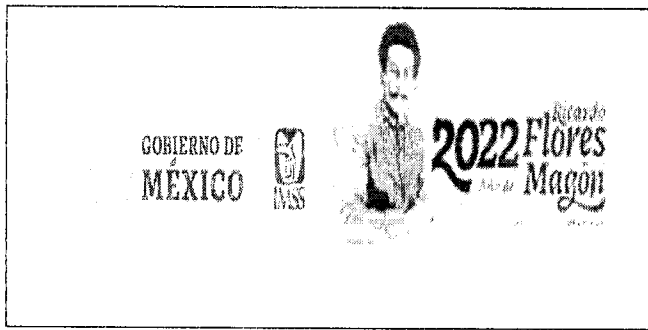
**Notas:**

- a) **Expresar con letra el precio total de la propuesta**
- b) **Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.**
- c) **Se debe cotizar el 100% del paquete solicitado, de no hacerlo su cotización no será considerada**

Los servicios que contiene la presente cotización, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el anexo número 1 (uno) de esta Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.

En el caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, me otorgue la adjudicación de la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y porcentajes establecidos en esta Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.

|  |  |
|--|--|
| Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los servicios que estoy proponiendo, no contravienen a la ley federal de derecho de autor ni a la ley de la propiedad industrial | Nombre y firma del Representante legal o apoderado |
|--|--|



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_ **Procedimiento No.** \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_

**Procedimiento No.** \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan en el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Cuenta número \_\_\_\_\_ CLAVE \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ a nombre de (el proveedor)

Nombre del apoderado o representante:

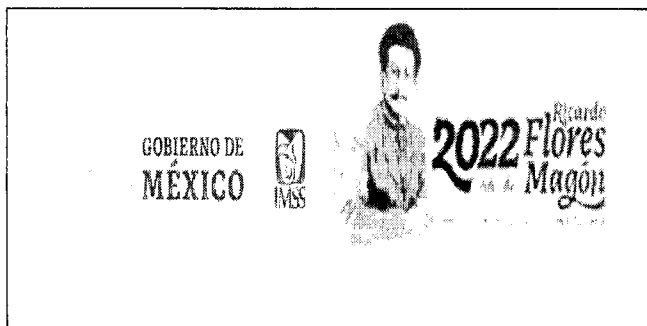
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
 Protesto lo necesario  
 (Nombre y firma)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

MODELO DE CONTRATO No. \_\_\_\_\_

CONTRATO CERRADO PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES DE RÉGIMEN ORDINARIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

I. MANIFIESTA "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

1.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

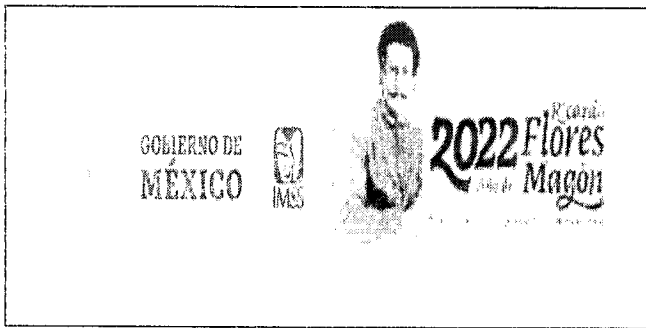
1.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

1.4.- EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E191-2022, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.5.- EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E191-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.6.- EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORCANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

I.7.- EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E191-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES DE RÉGIMEN ORDINARIO.

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA 42062506 (SERVICIOS SUBROGADOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES), DE CONFORMIDAD CON LOS DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO XXXXXXX DE FECHA \_ DE \_\_\_\_\_.

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E191-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 33 BIS, 34, 35, 36 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 42, 43 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LOS ARTÍCULOS 35, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 Y 73 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- CON FECHA \_\_\_\_\_, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO \_\_, TOMO \_\_\_\_\_, DEL LIBRO DE COMERCIO, DE FECHA \_\_\_\_\_.

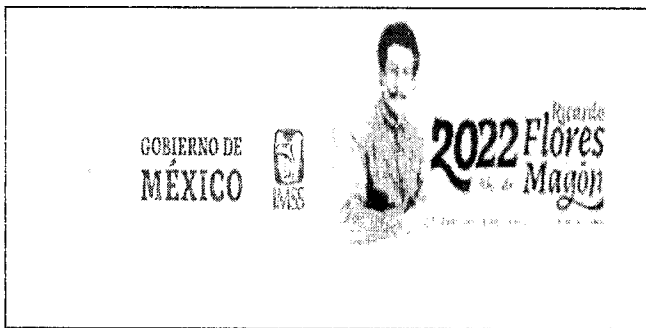
II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. \_\_\_\_\_, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, LIC. \_\_\_\_\_, DE PUEBLA, PUEBLA, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN:

\_\_\_\_\_

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO \_\_\_\_\_, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO \_\_\_\_\_, NÚMERO DE PRESTADOR DEL SERVICIO \_\_\_\_\_.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-EI91-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SUS ARTÍCULOS 12 Y 15, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.25, 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

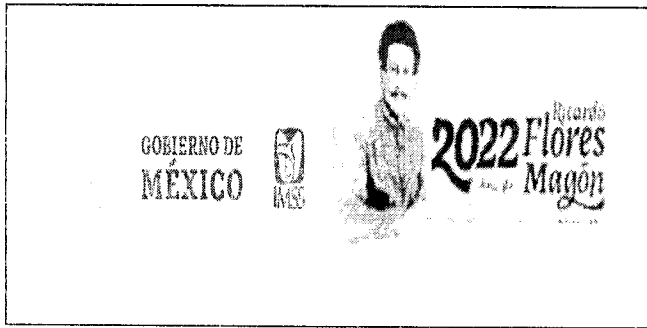
II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, TEL. \_\_\_\_\_, CORREO ELECTRÓNICO.- \_\_\_\_\_.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CONTRATAR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ÉSTE A PRESTAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES DE RÉGIMEN ORDINARIO" CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO SUSCEPTIBLE DE SERVICIO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_,00 ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, CP 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUAL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. INDICARÁ EL SERVICIO PRESTADO
4. NÚMERO DE PROVEEDOR
5. NÚMERO DE CONTRATO; Y,
6. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
7. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)
8. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
9. EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
10. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
11. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
12. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
13. COPIA DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
14. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
15. FIRMA DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

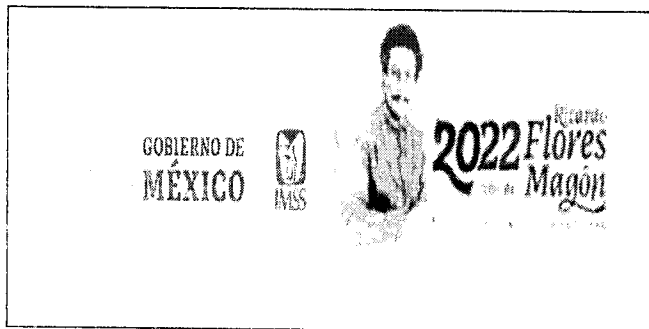
EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATOSFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-EI91-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

EL PAGO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PRESTADOR DEL SERVICIOS DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PRESTADOR DEL SERVICIOS, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

"EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE AGREGARÁ EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

PARA EFECTOS DEL COBRO DE LAS FACTURAS, DEBERÁ PRESENTARSE POR LA EMPRESA ADJUDICADA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO -----, EN EL ENTENDIDO DE QUE "EL INSTITUTO" NO SERÁ RESPONSABLE DE LA MANERA EN QUE SE HAYAN ACORDADO LA DISTRIBUCIÓN DEL PAGO.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBERÁ ENTREGAR LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO ANTES SEÑALADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA MISMA.



|  |   |
|--|---|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br>DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA<br>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y<br>EQUIPAMIENTO<br>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES<br>PERSONAS<br>No. IA-050GYR006-EI91-2022<br>"SERVICIO MANTENIMIENTO A<br>ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA<br>DE EXTERIORES DE RÉGIMEN<br>ORDINARIO"<br>PARA EL EJERCICIO 2022<br>MEDIO: ELECTRÓNICO |
|--|---|

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE SERVICIO:**

SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 DEL PRESENTE CONTRATO Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.

EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES LA ACTA ENTREGA RECEPCION.

LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS, ASÍ MISMO, SE ESTABLECE QUE NO HABRÁ PRÓRROGA EN LA PRESTACIÓN DEL MISMO DEBIDO A QUE SE PROPORCIONA CALENDARIO CON FECHAS ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DEL \_\_\_\_\_ AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.



|  |   |
|--|---|
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br>DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA<br>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y<br>EQUIPAMIENTO<br>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES<br>PERSONAS<br>No. IA-050GYR006-E191-2022<br>"SERVICIO MANTENIMIENTO A<br>ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA<br>DE EXTERIORES DE RÉGIMEN<br>ORDINARIO"<br>PARA EL EJERCICIO 2022<br>MEDIO: ELECTRÓNICO |
|--|---|

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:**

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO". PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A EL ÁREA CONTRATANTE SU LIBERACIÓN.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

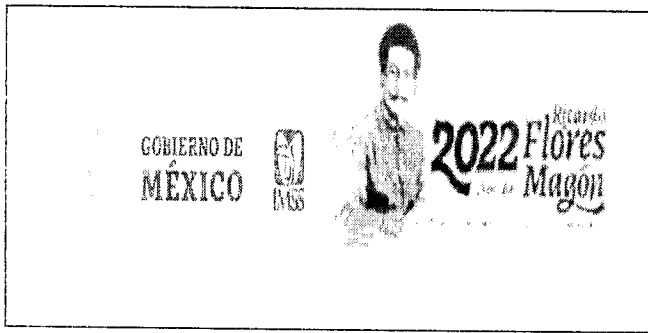
PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APEGÁNDOSE AL FORMATO INSERTO EN BASES., EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:**

1. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

2. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
3. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.

POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

| ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO | PENA CONVENCIONAL |
|---------------------------|-------------------|
| 1 DÍA                     | 2.5%              |
| 2 DÍAS                    | 5.0%              |
| 3 DÍAS                    | 7.5%              |
| 4 DÍAS                    | 10%               |

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

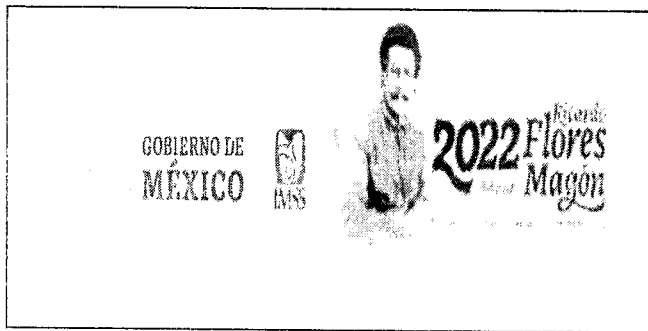
"EL INSTITUTO" DESCOTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIO". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" AUTORIZA A DESCOTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

**CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050CYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

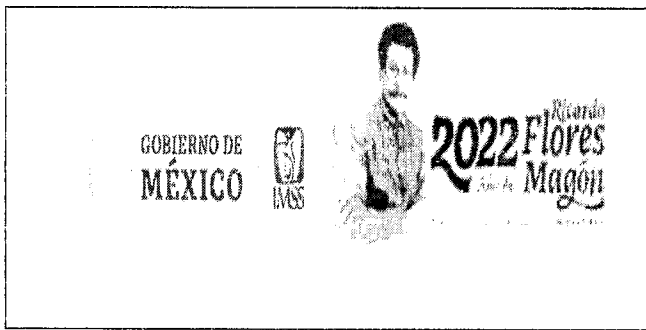
**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

**DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

7. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
8. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
9. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
10. CUANDO SE COMPROBE QUE EL PROVEEDOR HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA INVITACIÓN.
11. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
12. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.

**DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-EI91-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

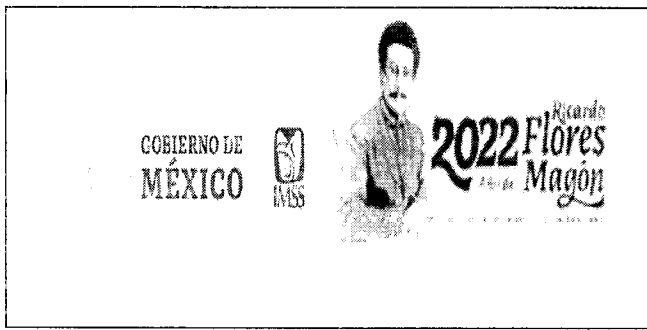
DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ERICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN QUINTUPPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA \_\_\_\_\_ DE 2022.

"EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

\_\_\_\_\_  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y  
REPRESENTANTE LEGAL

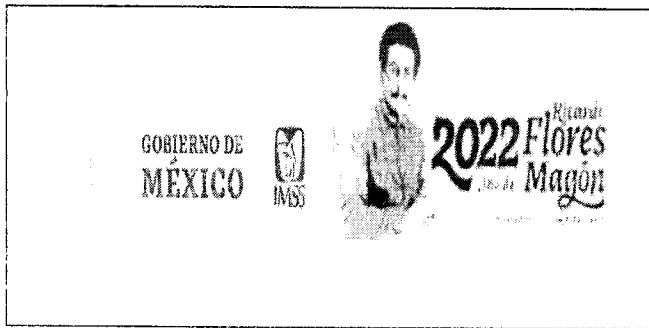
\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"ÁREA CONTRATANTE"

\_\_\_\_\_  
ÁREA REQUIRENTE  
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

\_\_\_\_\_  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

\_\_\_\_\_  
ÁREA TÉCNICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO


### ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Adjudicación Directa pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

**NOTA:** EL LICITANTE ADJUDICADO ESTA OBLIGADO A OBSERVAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 103 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>         ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>         DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA<br/>         JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>         COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y<br/>         EQUIPAMIENTO<br/>         DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br/>         CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>INVITACION A CUANDO MENOS TRES<br/>         PERSONAS<br/>         No. IA-050GYR006-E191-2022<br/>         "SERVICIO MANTENIMIENTO A<br/>         ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA<br/>         DE EXTERIORES DE RÉGIMEN<br/>         ORDINARIO"<br/>         PARA EL EJERCICIO 2022<br/>         MEDIO: ELECTRÓNICO</p> |
|--|---|--|

**ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)**

**2.1. CALIDAD**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ (descripción del servicio):

ESTE FORMATO DEBERA SER ADAPTADO CONFORME AL SERVICIO

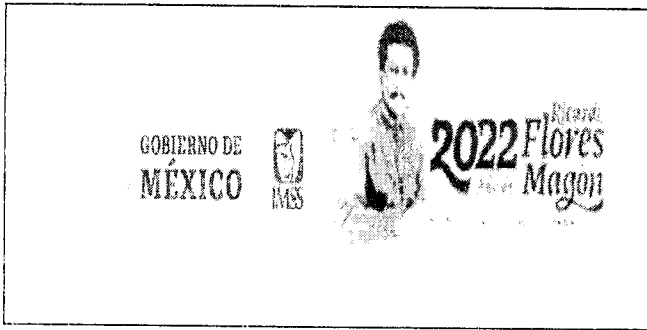
- a) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual garantice la calidad de los servicios solicitado en este requerimiento anexo 1.
- b) Escrito libre en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que los servicios a realizar tiene una garantía mínima de 6 meses, la calidad de los trabajos que presenten defectos en su ejecución o vicios ocultos deberán ser subsanados a satisfacción del instituto en un lapso no mayor a 15 días hábiles contados a partir de haber recibido el reporte, dicho escrito deberá contener número de proceso, fecha, mencionar el servicio ofertado.
- c) Escrito libre en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad en papel membretado y debidamente firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual manifiesta que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación necesaria para realizar los servicios solicitados, dicho escrito deberá contener número de proceso, fecha, mencionar el servicio ofertado.
- d) Deberá presentar original del formato DC-3 "Constancias de habilidades laborales emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, conforme al art. 153 de la Ley Federal del Trabajo, dicha capacitación deberá ser en relación al servicio a contratar a fin de verificar que cada uno de sus trabajadores están debidamente capacitados para realizar los trabajos y que serán quienes ejecuten los servicios solicitados en las presentes bases.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma autógrafa del Representante Legal)

**NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

**ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)  
6.1 V)**

**Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
NO. \_\_\_\_\_**

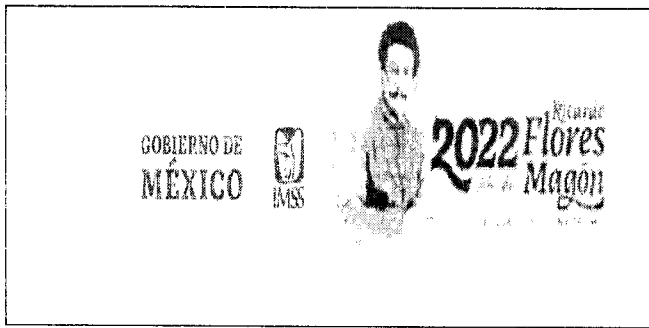
\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ ( descripción del servicio):

Mis trabajadores que se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PARA TAL EFECTO DEBERÁ EXHIBIR EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" (CEDULA DE CUOTAS OBRERO PATRONAL Y/O SUA, QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE TRABAJADORES, NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIO DIARIO INTEGRADO), LAS CUALES DEBEN AGREGARSE AL **ANEXO NUMERO 12).**

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)  
 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No. LA-050GYR006-EXXX-2020**

PUEBLA, PUE., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.  
 NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al instituto mexicano del seguro social, la (s) aclaración(es) a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación: \_\_\_\_\_

A).- De carácter administrativo (precisar el numeral de la convocatoria o mencionar el aspecto específico).

| núm. | preguntas | respuestas |
|------|-----------|------------|
|      |           |            |

b).- De carácter legal (precisar el numeral de la convocatoria o mencionar el aspecto específico).

| núm. | preguntas | respuestas |
|------|-----------|------------|
|      |           |            |

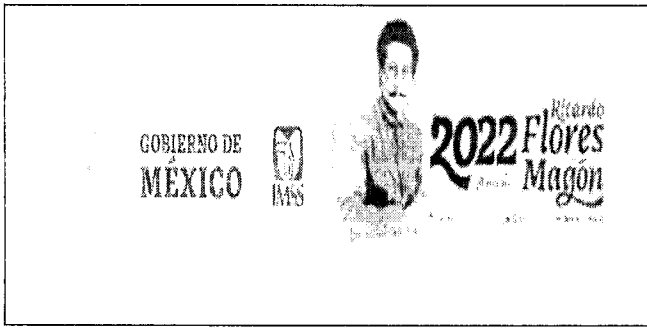
c).- De carácter técnico (precisar el numeral de la convocatoria o mencionar el aspecto específico).

| NÚM | Preguntas | Respuestas |
|-----|-----------|------------|
|     |           |            |

**ATENTAMENTE**

|  |                              |                |
|--|------------------------------|----------------|
| _____<br>Nombre del<br>Representante Legal | _____<br>Cargo en la Empresa | _____<br>Firma |
|--|------------------------------|----------------|

**Nota:** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; y deberá ser enviado a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net, <https://compranet.hacienda.gob.mx/>. **Dicho formato deberá ser enviado en formato pdf y Word.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

**ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)**

No se subcontratará ninguna parte de los servicios.

Lugar y fecha

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
NO. \_\_\_\_\_**

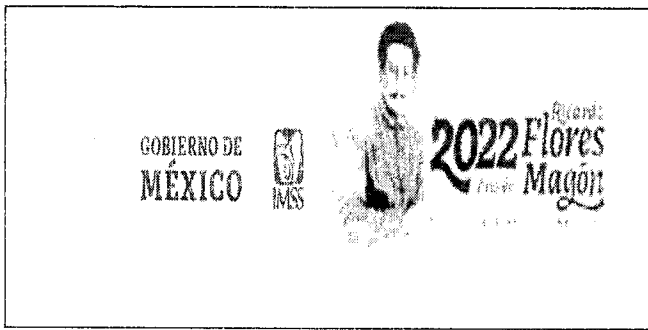
\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ (descripción del servicio):

No se subcontratará ninguna parte de los servicio \_\_\_\_\_ (descripción del servicio).

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-E191-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

**ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)**

Conocer bases, Contrato, Catálogo, Acta junta Aclaraciones

Lugar y fecha

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
NO. \_\_\_\_\_

Presente

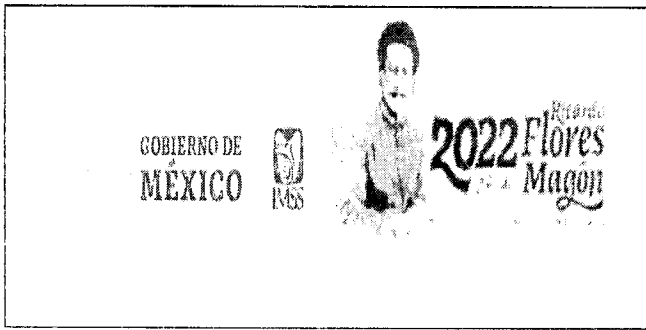
\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ (descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta invitación conocer el contenido de las bases, modelo de contrato, catálogo de conceptos y acta de junta (s) de aclaraciones (s) (en caso de aplicar), sujetándose a sus términos.

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-EI91-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

**ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)**

Manifestación que los precios no se cotizan con prácticas desleales.

Lugar y fecha

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
NO. \_\_\_\_\_

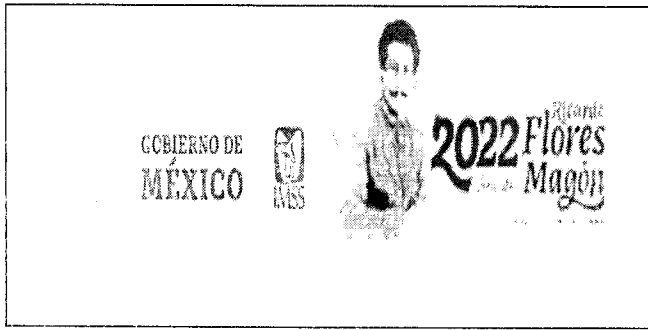
\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ (descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad, para los fines de esta invitación que los precios de materiales, mano de obra no se cotizaron en condiciones de prácticas desleales.

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
No. IA-050GYR006-ET91-2022  
"SERVICIO MANTENIMIENTO A  
ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
ORDINARIO"  
PARA EL EJERCICIO 2022  
MEDIO: ELECTRÓNICO

**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**

Lugar y fecha.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
NO. \_\_\_\_\_

Presente

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada legalmente)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ (descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad que conozco el sitio; estar conforme de ajustarme a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria de la invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado en la junta de aclaraciones (en caso de aplicar); al modelo de contrato.

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

**ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)**

**Descripción de la planeación integral del servicio**

Lugar y fecha.

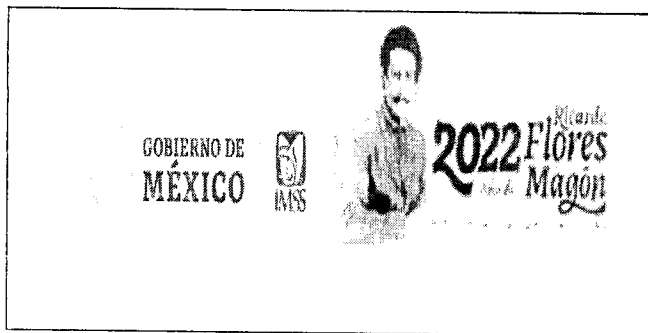
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
 NO. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_ (Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ (descripción del servicio):

Descripción detallada de la planeación integral del servicio, procedimiento de ejecución del servicio, con rutinas de ejecución del servicio, catálogos y fichas técnicas de las marcas de equipos y productos a utilizar en el servicio.

Representante legal de la empresa

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS  
 No. IA-050GYR006-E191-2022  
 "SERVICIO MANTENIMIENTO A  
 ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA  
 DE EXTERIORES DE RÉGIMEN  
 ORDINARIO"  
 PARA EL EJERCICIO 2022  
 MEDIO: ELECTRÓNICO

**ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)  
 FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

LUGAR Y FECHA, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_\_(Persona Moral)\_\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Num \_\_\_\_\_ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de senalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

**I. Información Legal y Administrativa**

| Información | Clasificación<br>(marque con una X) |              |                     | Motivo |
|-------------|-------------------------------------|--------------|---------------------|--------|
|             | Reservada                           | Confidencial | Comercial Reservada |        |
|             |                                     |              |                     |        |
|             |                                     |              |                     |        |

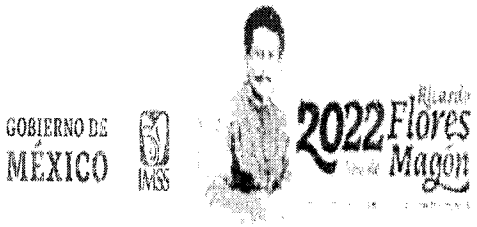
**II. Información Técnica**

| Información | Clasificación<br>(marque con una X) |              |                     | Motivo |
|-------------|-------------------------------------|--------------|---------------------|--------|
|             | Reservada                           | Confidencial | Comercial Reservada |        |
|             |                                     |              |                     |        |
|             |                                     |              |                     |        |

**III. Información Económica**

| Información | Clasificación<br>(marque con una X) |              |                     | Motivo |
|-------------|-------------------------------------|--------------|---------------------|--------|
|             | Reservada                           | Confidencial | Comercial Reservada |        |
|             |                                     |              |                     |        |
|             |                                     |              |                     |        |

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma autografa del Representante Legal)

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p> <p>2022 Flores Magon</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-050GYR006-E191-2022</p> <p>"SERVICIO MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES DE RÉGIMEN ORDINARIO"</p> <p>PARA EL EJERCICIO 2022</p> <p>MEDIO: ELECTRÓNICO</p> |
|---|--|--|

**ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)**

LUGAR Y FECHA, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
 NO. \_\_\_\_\_

(Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ (descripción del servicio):

Bajo protesta de decir verdad que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación necesaria para realizar los servicios solicitados en el anexo número 1.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>         ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>         DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA<br/>         JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>         COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y<br/>         EQUIPAMIENTO<br/>         DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br/>         CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> | <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES<br/>         PERSONAS<br/>         No. IA-050GYR006-E191-2022<br/>         "SERVICIO MANTENIMIENTO A<br/>         ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA<br/>         DE EXTERIORES DE RÉGIMEN<br/>         ORDINARIO"<br/>         PARA EL EJERCICIO 2022<br/>         MEDIO: ELECTRÓNICO</p> |
|--|---|--|

**ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)**

**VISITA A INSTALACIONES**

LUGAR Y FECHA, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS PUEBLA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL  
 NO. \_\_\_\_\_

**Lic. LAE. Oscar Manuel Montiel Rojas**  
**Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales**

(Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ cuento con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) \_\_\_\_\_ para la contratación del \_\_\_\_\_ (descripción del servicio):

Por medio del presente se SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA REALIZAR VISITA A INSTALACIONES"

- a) Indicar el servicio (paquete y programa):
- b) Unidades y domicilio en que realizara las visitas a instalaciones:
- c) Fecha y hora de solicitud de visita de autorización:
- d) Nombre (s) de la(s) persona (s) que requiere el acceso a las instalaciones Médicas y/o administrativas:

\*\* Para su acceso a las unidades deberán tomar las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) cumpliendo los protocolos de salud para el ingreso a las mismas.

Al finalizar la visita a las instalaciones, emitirán una constancia de la visita, la cual contendrá el levantamiento de las condiciones del servicio.

\*\*\* NO SE TENDRÁ ACCESO A LAS UNIDADES SI NO SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO Y POR SERVIDOR PÚBLICO INDICADO EN LAS PRESENTES BASES.  
 \*\*\* LA SOLICITUD DEBERÁ SER ENTREGADA Y RECEPCIONADA EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN CALLE 24 ORIENTE S/N COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

Protesto lo necesario  
 (Nombre y firma)